



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/10/15	Hs. 11:39
Numero: 825	Fojas: 56
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> 15/10/15

NOTA N°: 182 /2015

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 09 OCT 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2015, en el marco del Expediente DU-7717-2015: "DPE s/tendido aéreo Red Eléctrica – sectores varios. Excepción al Art. 11° de la ordenanza municipal 4694".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe D.U. N° 64/2015 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 182 del Co.P.U. de fecha 24 de setiembre de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Firma]
[Firma]

[Firma]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S. _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	7717	2015
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 16/09/2015

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: DPE s/tendido aéreo Red Eléctrica - sectores varios
Excepción al Art. 11° de la Ordenanza Municipal N° 4694.

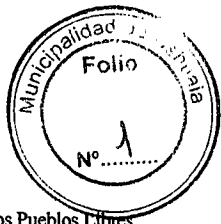
TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

NOTA N° 132/2015

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 16 de septiembre de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7717/2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

DPE s/ tendido aéreo Red Eléctrica - sectores varios.

Excepción al Art. 11° de la Ordenanza Municipal N° 4694.

M. D. JÓHAN BLANCAVENTE
Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 4346
 16/09/15 14:00
 M. Barón



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: Av. Héroes de Malvinas	Nº
PROPIETARIO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL:		
ZONIFICACION:		
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	EXP DPE N° 540/2014	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	O.M. N° 4694	

[Signature]
 ING. ADRIAN BERTONI
 Director
 Dirección Provincial de Energia
 FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

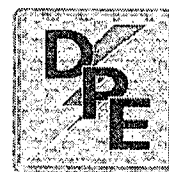
- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



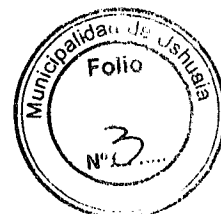
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 – LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 [KV] – ETAPA 2 – VINCULACIÓN DE SECTOR 640 VIVIENDAS Y AV. HÉROES DE MALVINAS. – T.D.F.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene por objeto la readecuación de las redes de energía de media tensión en la Sección G de la ciudad de Ushuaia, comprendida entre las 640 Viviendas y la Avenida Héroes de Malvinas. Esta obra resulta complementaria a la Obra ejecutada en la Etapa 1, y con la misma se proyecta mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios del sector, como así también la normalización de las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina y un puesto de transformación.

La obra fue planificada en función del próximo Centro de Distribución de Energía de 33 kV que próximamente comenzará a construirse en el ingreso al Valle de Andorra, y que permitirá la repotenciación de la zona en cuestión en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del sector.


ING. ADRIAN BERTONI
D. E. E.
Dirección Provincial de Energía

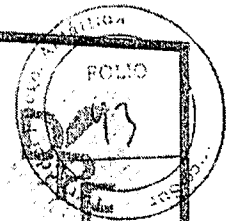
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. de Obras Públicas	
Nº de Proyecto	4346
Fecha	16/09/15
Hora	14:00
Por	M. Barón



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

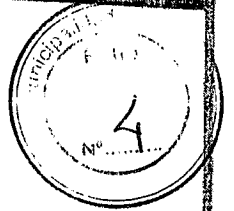
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



584/94

LICITACIÓN PRIVADA
Nº 27/2014

Pliego de Bases y Condiciones
Expediente E- 540/2014



Anexo I – Resolución D.P.E. Nº

**OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS
CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 ("MANO DE OBRA Y
PROVISIÓN DE MATERIALES: CONSTRUCCIÓN
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 [KV] - VINCULACIÓN
DE SECTOR 640 VIVIENDAS Y AV. HÉROES DE
MALVINAS – CIUDAD USHUAIA – ETAPA 2") - P.C.T.E.
– CÓDIGO: US 008.**

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$3.366.759,59.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS

LUGAR DE APERTURA:
DEPARTAMENTO INGENIERÍA

DÍA DE APERTURA:
16/12/2014

HORA: 12:00

DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO

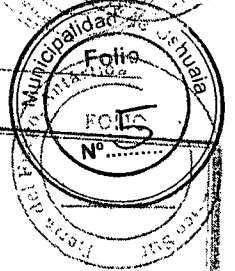
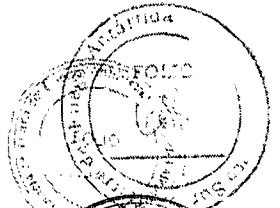
ING. ADELAR...
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



OBRA:

REPOTENCIACIÓN EN DISTINTOS
BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA
ZONA 2 - LÍNEA DE 13,2 [KV]

ETAPA 2

VINCULACIÓN DEL SECTOR 640 VIV.
Y HEROES DE MALVINAS

COD: US008

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 3.366.759,59

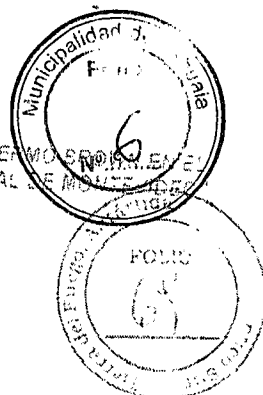
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe.tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Enseñanza

2014 AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BRONZONI EN EL
BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MALVINAS



USHUAIA: 10/12/2014

LICITACION PRIVADA

Expediente: 540 / 2014 LICITACION PRIVADA Nro: 27 / 2014
Fecha de apertura: 16/12/2014 Hora: 12:00:00 Lugar: DPTO INGENIERIA
Sres:

N.: 0 Piso: Dto., Of.

Por la presente solicito cotizar los ítems detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Item	Cantidad	Ud.	Descripción del ítem	P. Unidad	Total Item
1	1.00	GL	OBRAS CONVENIO INSTRUMENTAL NACION USH OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 ("MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES: CONSTRUCCION LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13.2 (KV) - VINCULACION DE SECTOR 640 VIVIENDAS Y AV. HÉROES DE MALVINAS - CIUDAD USHUAIA - ETAPA 2") - P.C.T.E. - CÓDIGO: US 008.		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos: **TOTAL COTIZADO**

Condiciones Generales:

- Plazo de entrega: **PLAZO DE FINALIZACIÓN DE OBRA: 150 DÍAS CORRIDOS.**
- Lugar de entrega: **SEGUN PLIEGO**
- Condiciones de Pago: **SEGUN PLIEGO**
- Plazo de mantenimiento de oferta: **PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS**

Clausulas Generales

Condiciones Particulares:

Domicilio completo del proponente
Número de inscripción de Ingresos Brutos
Número de inscripción C.U.I.

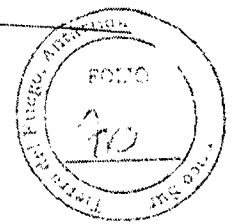
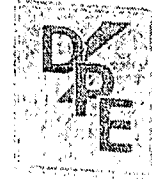
Firma del proponente: _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

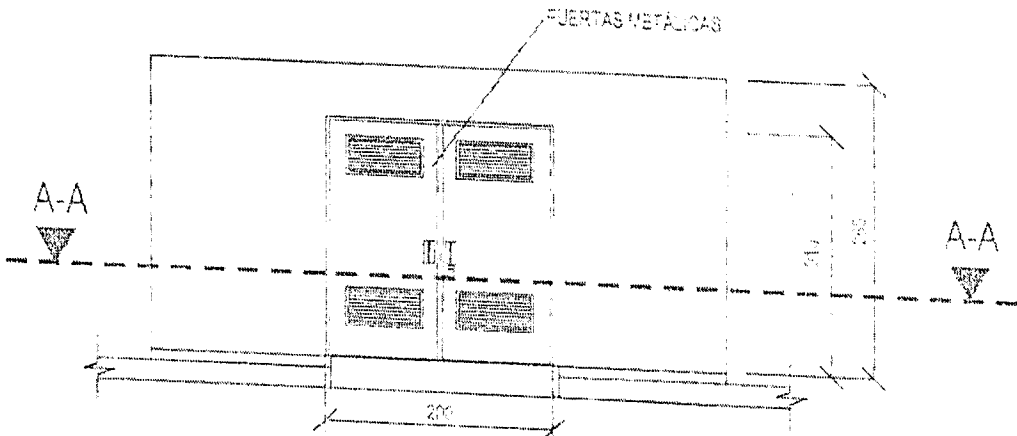
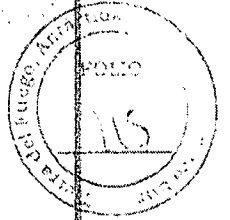
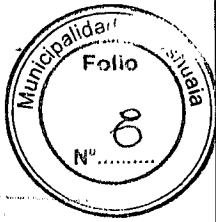
INDICE

- 1- GENERALIDADES
- 2- PROVISIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIALES
- 3- MATERIALES
 - 3.1 Celdas de Media Tensión (13,2 [KV]).
 - 3.2 Cable de Aleación de Aluminio AL-AL - (13,2 [KV]).
 - 3.3 Cable Armado Subterráneo Cu.- 13,2 [KV].-
 - 3.4 Cable Prerreunido - 13,2 [KV].-
 - 3.5 Columna Metálica de Media Tensión.-
 - 3.6 Aislador de Suspensión.-
 - 3.7 Aislador de Retención.-
 - 3.8 Morsa de Retención.-
 - 3.9 Seccionador Tripolar Bajo Carga.-
 - 3.10 Seccionador Cuchilla.-
 - 3.11 Terminales Termocontraible de Media Tensión - 13,2 [KV].-
 - 3.12 Empalme Termocontraible de Media Tensión - 13,2 [KV].-
 - 3.13 Postes de Eucalipto para Media Tensión - 13,2 [KV].-
 - 3.14 Provisión de Artefacto de Alumbrado Público
- 4- MONTAJE
 - 4.1 Obra Civil Centro de Maniobra
 - 4.2 Ejecución de bases de Hormigón para Columnas de Media Tensión
 - 4.3 Pintado y Montaje de Columna de Media Tensión
 - 4.4 Tendido de Cables de Media Tensión
 - 4.4.1 Tendido de Cable Desnudo de AL-AL - 13,2 [KV]
 - 4.4.2 Tendido de Cable Prerreunido 13,2 [KV]
 - 4.4.3 Tendido de CAS de Media Tensión 13,2 [KV]
 - 4.5 Montaje de Artefacto de Alumbrado Público
- 5- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.-
- 6- REPRESENTANTE TÉCNICO.-
- 7- REVISIÓN DEL PROYECTO.-
- 8- TRANSPORTE.-
- 9- CARTEL DE OBRA.-

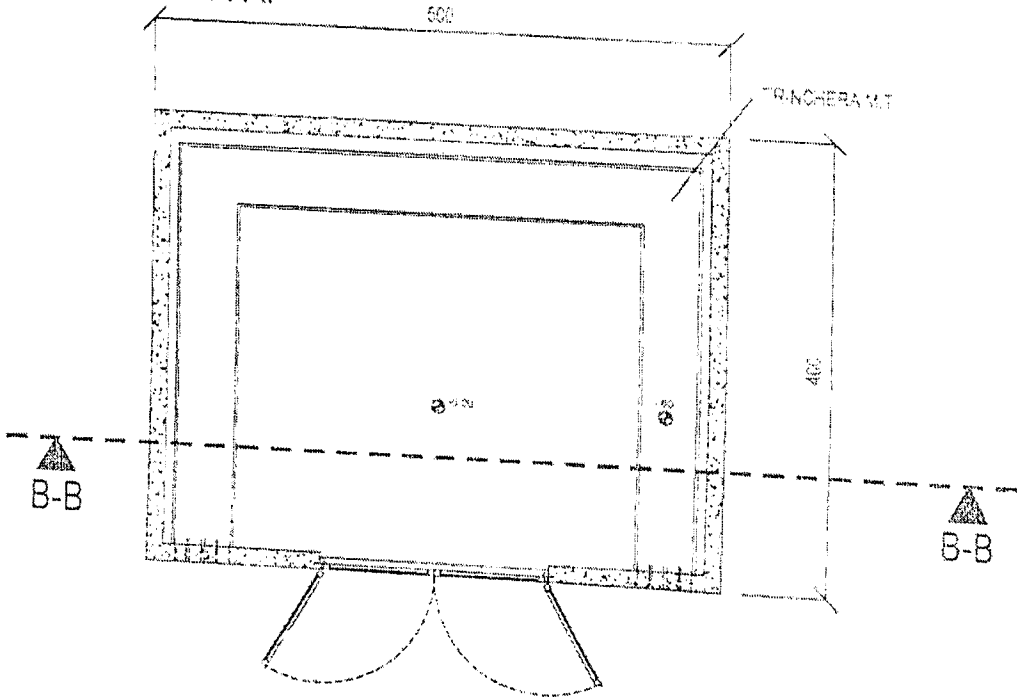
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe.tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>

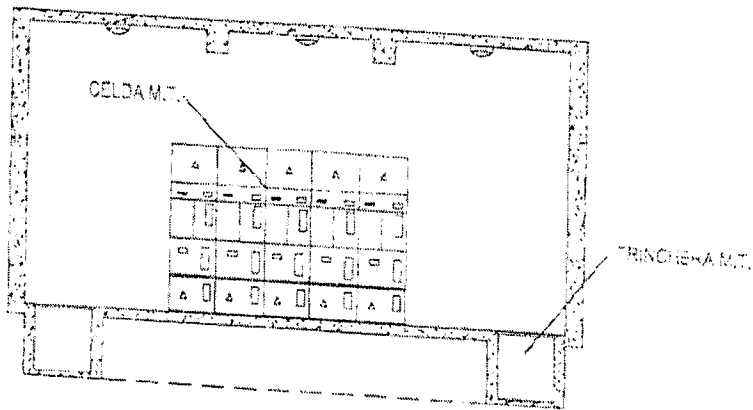
384/14



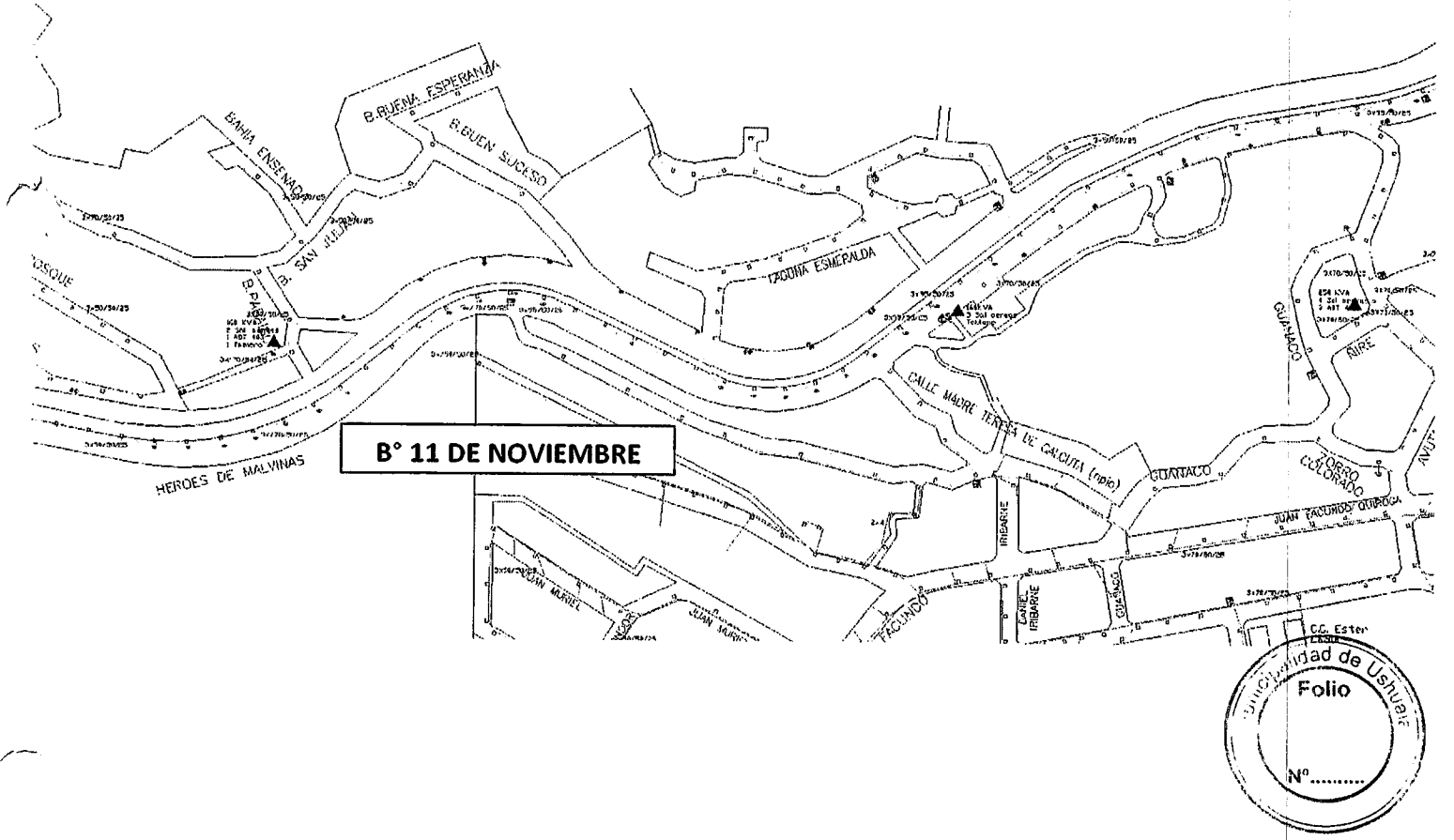
Corte A-A.

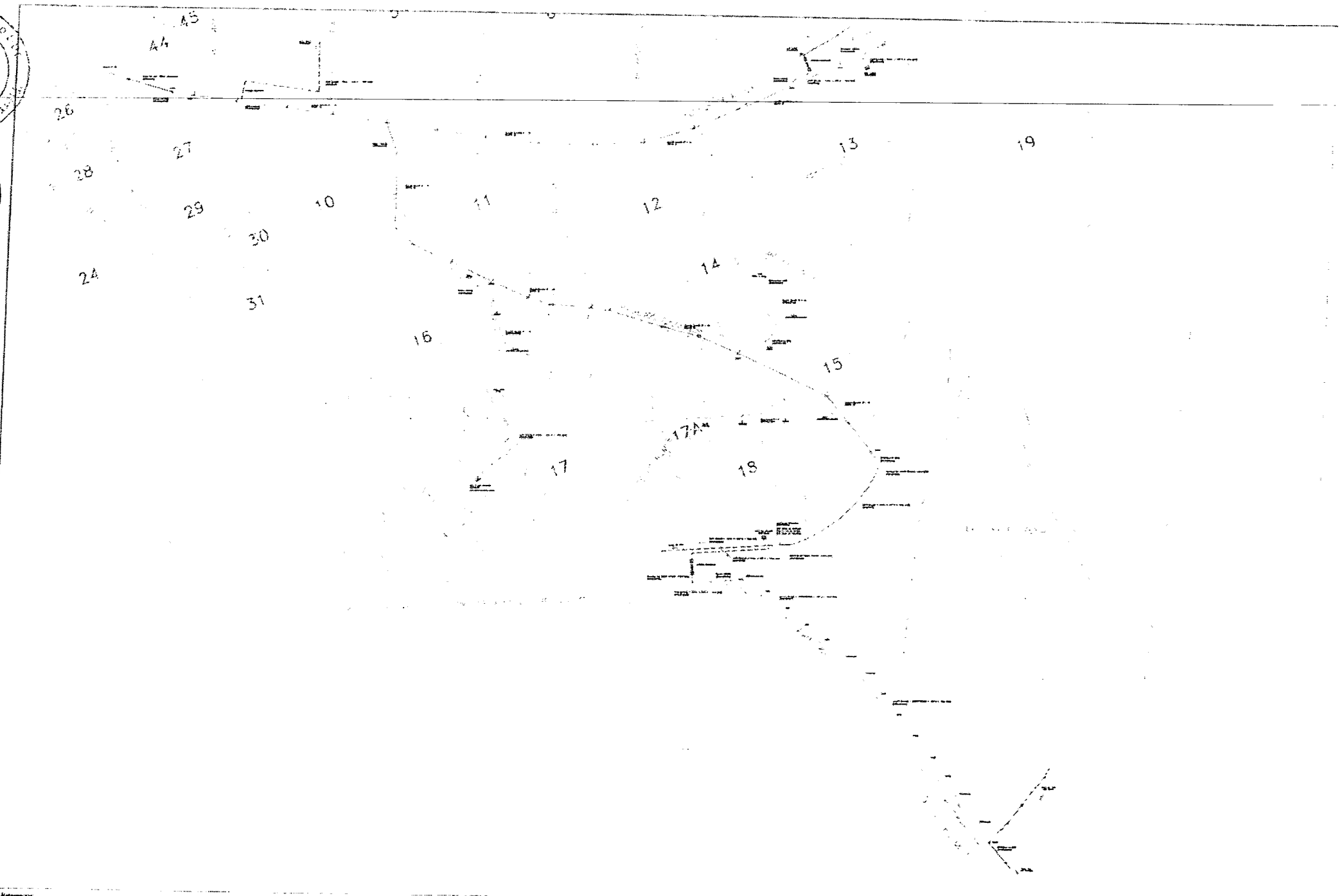
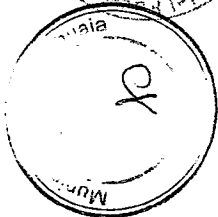


Corte B-B.



Proyecto		OBRA CIVIL CENTRO DE MANIOBRA	D.P.E.
Aprobó			
Fecha	09/2014		
			881 - 001





Map Key

<p>1. Boundary of the land being surveyed</p> <p>2. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>3. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>4. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>5. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p>	<p>6. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>7. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>8. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>9. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>10. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p>	<p>11. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>12. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>13. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>14. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>15. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p>	<p>16. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>17. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>18. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>19. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>20. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p>	<p>21. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>22. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>23. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>24. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p> <p>25. Boundary of the land being surveyed as shown in the previous plan</p>
---	--	--	--	--

NO.	DESCRIPTION	DATE



OLIVIA

RET. N° 112
T.V. DIANA

RET. 308
T.V. SOUTRAL



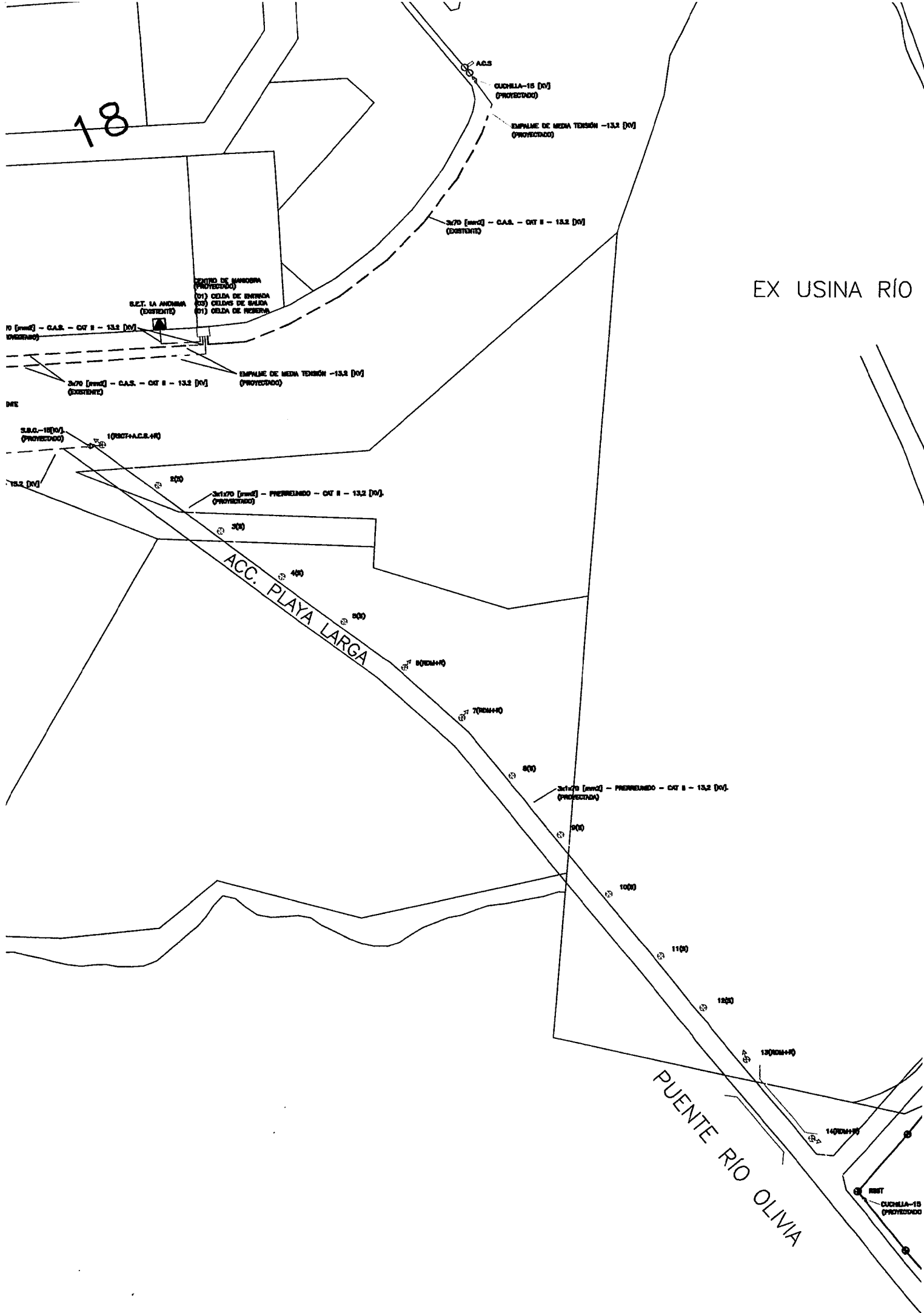
GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA




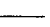
"OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 - LÍNEA DE 13,2 [KV]."

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
DIBUJO			10/2014	ETAPA 2 : VINCULACIÓN DEL SECTOR 640 VIV. Y HÉROES DE MALVINAS.	
PROY.			10/2014	CODIGO: US008	
V.B.				ANEXO A	ESC: NE
APROBO					

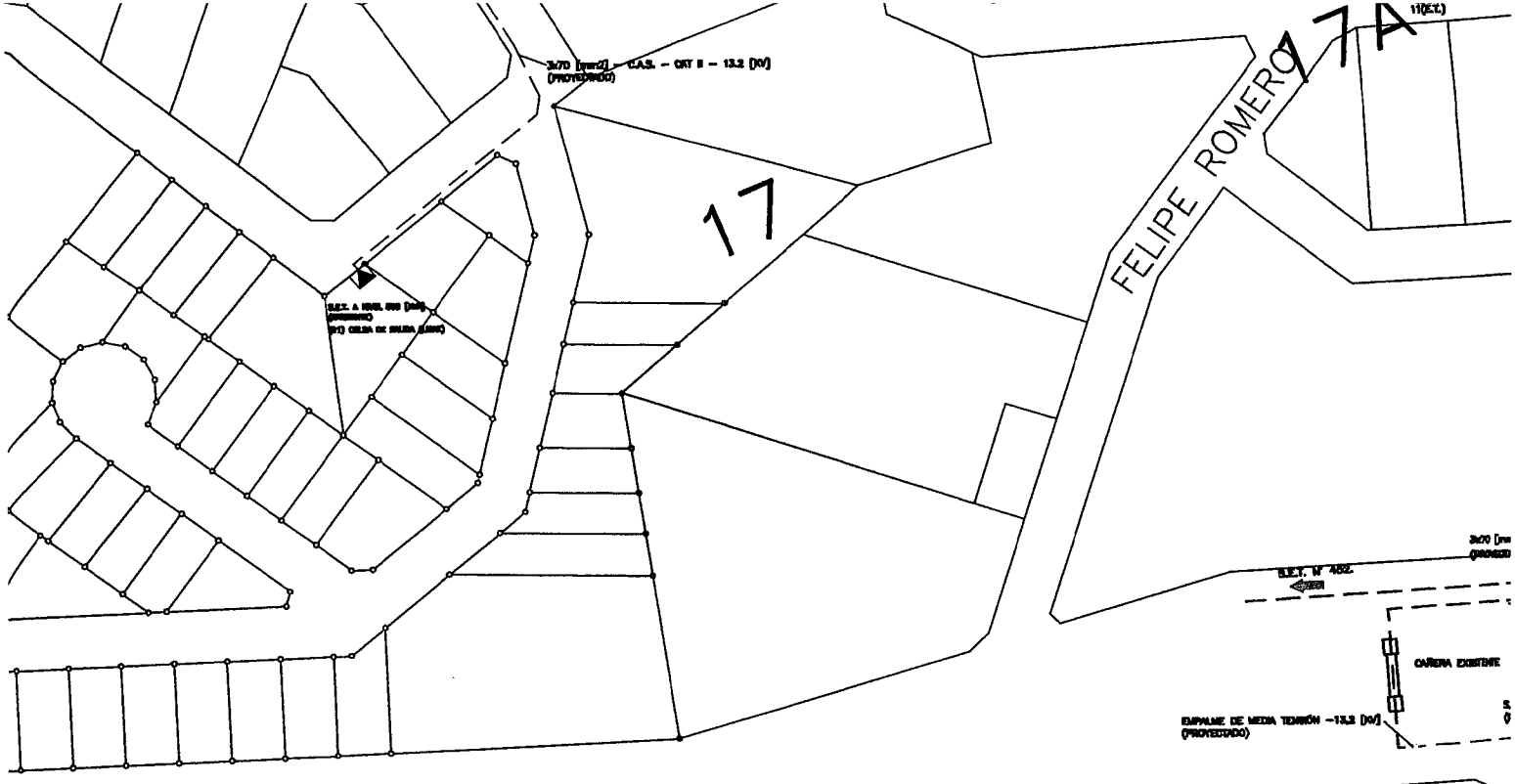
ANTECEDENTES:



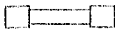


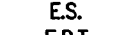
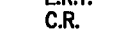

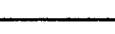

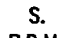

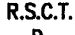
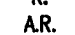
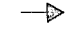

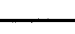
SUSPENSIÓN PARA CONDUCTOR PRERREUNIDO (PROYECTADA).
 TENSIÓN DOBLE MIXTA PARA CONDUCTOR PRERREUNIDO (PROYECTADA).
 TENSIÓN SIMPLE SIN TENSOR PARA CONDUCTOR PRERREUNIDO (PROYECTADA).
 TENSIÓN SIMPLE CON TENSOR PARA CONDUCTOR PRERREUNIDO (PROYECTADA).
 N).
 ETADA).
 (PROYECTADA).

-  ESTRUCTURA METÁLICA SIMPLE DE SUSPENSIÓN/RETENCIÓN (ETAPA 1).
-  ESTRUCTURA METÁLICA DOBLE DE RETENCIÓN (ETAPA 1).
-  ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA (ETAPA 1).
-  LÍNEA AÉREA DE 13.2 [KV] - CONDUCTOR AL-AL - 70[MM2] (ETAPA1).

(* ETAPA 2

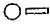

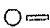






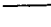



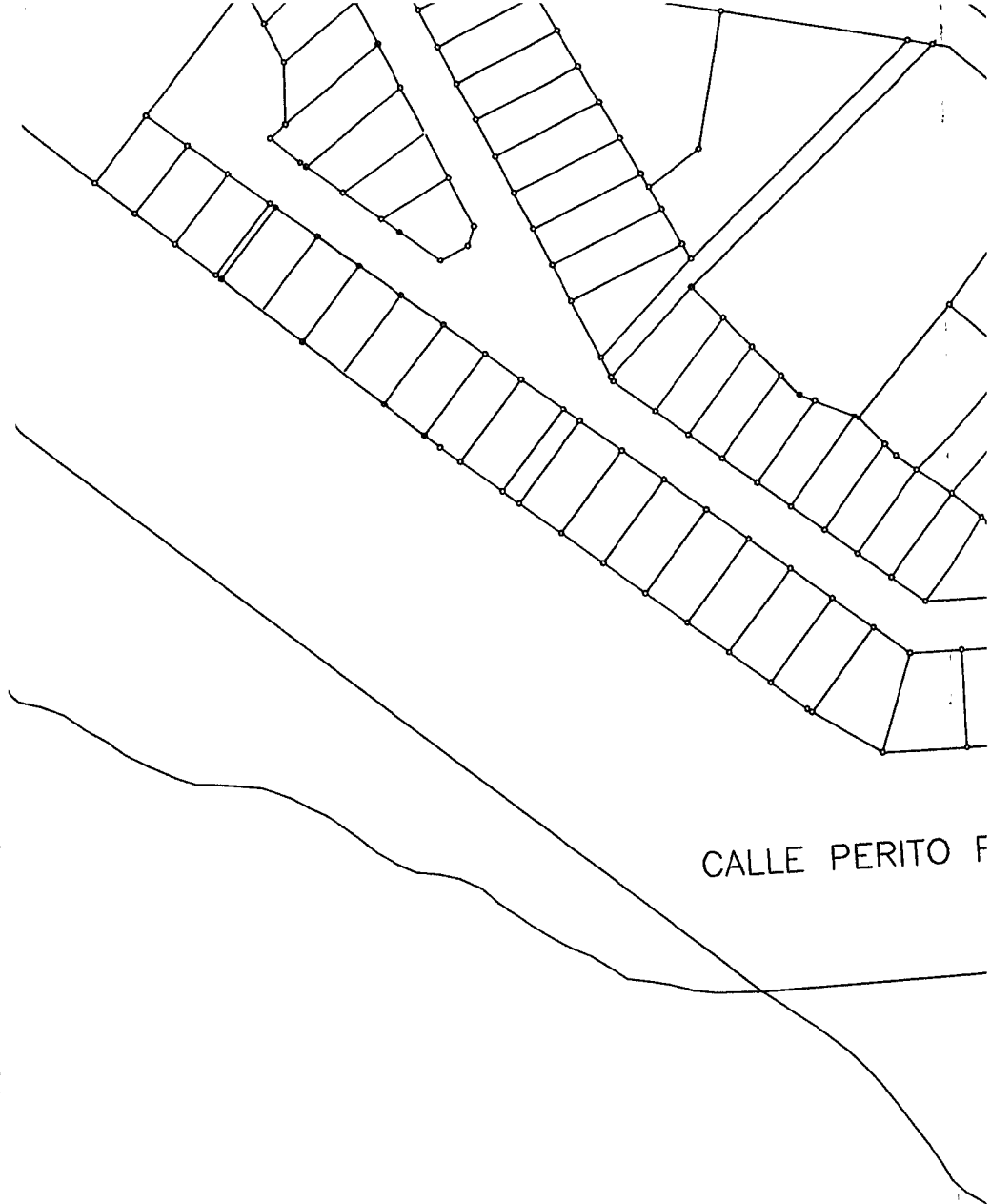
FRANCISCO PASCASIO MORENO (RUTA NAC. N°3)

<p>3x70 - C.A.S. - 3x70 [mm2] - 13.2 [kV] (PROYECTADA). *</p> <p>3x70 - C.A.S. - 3x70 [mm2] - 13.2 [kV] (EXISTENTE).</p> <p>SUSPENSIÓN LÍNEA DESNUDA AL-AL (PROYECTADA). *</p> <p>RETENCIÓN ANGULAR LÍNEA DESNUDA AL-AL (PROYECTADA). *</p> <p>RETENCIÓN TERMINAL LÍNEA DESNUDA AL-AL (PROYECTADA). *</p> <p>TORRE DE BAJA CARGA (PROYECTADA). *</p> <p>TORRE (PROYECTADA). *</p> <p>ACOMETIDA - 15[kV] (PROYECTADA). *</p>	<p> CAÑERA PARA CRUCE DE CALZADA (EXISTENTE).</p> <p> EMPALME DE MEDIA TENSIÓN (PROYECTADA).</p> <p> E.R.10',...25'. * ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE 10', 15' , 20' Y 25' (PROYECTADA).</p> <p> E.R.4'. * ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE 4' (PROYECTADA).</p> <p> E.S. * ESTRUCTURA DE SUSPENSIÓN (PROYECTADA).</p> <p> E.R.T. * ESTRUCTURA DE RETENCIÓN TERMINAL (PROYECTADA).</p> <p> C.R. * COLUMNA DE RECTA PARA PUESTO DE TRANSFORMACIÓN (PROYECTADA).</p> <p> A.C.S. * ACOMETIDA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN (PROYECTADA).</p>	<p> S. MORSETERIA DE SUSPENSIÓN</p> <p> R.D.M. MORSETERIA DE RETENCIÓN</p> <p> R.S.S.T. MORSETERIA DE RETENCIÓN</p> <p> R.S.C.T. MORSETERIA DE RETENCIÓN</p> <p> R. MORSETERIA (PROYECTADA).</p> <p> A.R. AUTORRIENDA (PROYECTADA)</p> <p> → RIENDA/AUTORRIENDA (PROYECTADA)</p>
---	--	---



Referencias:

- | | | |
|---|---|---|
|  | ESTRUCTURA METÁLICA SIMPLE DE SUSPENSIÓN/RETENCIÓN (PROYECTADA). * |  |
|  | ESTRUCTURA METÁLICA DOBLE DE RETENCIÓN (PROYECTADA). * |  |
|  | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA (PROYECTADA). * |  |
|  | ESTRUCTURA METÁLICA (EXISTENTE). |  |
|  | POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 11[M] (PROYECTADA). * |  |
|  | POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 11[M] (EXISTENTE). | |



CALLE PERITO F



SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA AÉREA (EXISTENTE).



SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA A NIVEL (EXISTENTE).



CENTRO DE MANIOBRA A NIVEL (PROYECTADA).



LÍNEA AÉREA DE 13,2 [KV] - CONDUCTOR AL-AL - 70[MM2] (PROYECTADA). *



LÍNEA AÉREA DE 13,2 [KV] - CONDUCTOR AL-AL - 70[MM2] (EXISTENTE). *



LÍNEA AÉREA DE 13,2 [KV]- CONDUCTOR PRERREJUNDO - 70[MM2] (PROYECTADO). *



LÍNEA SUBTERRÁNEA



LÍNEA SUBTERRÁNEA



CONJUNTO DE SUSPE



CONJUNTO DE RETEN



CONJUNTO DE RETEN



SECCIONADOR TRIPOL

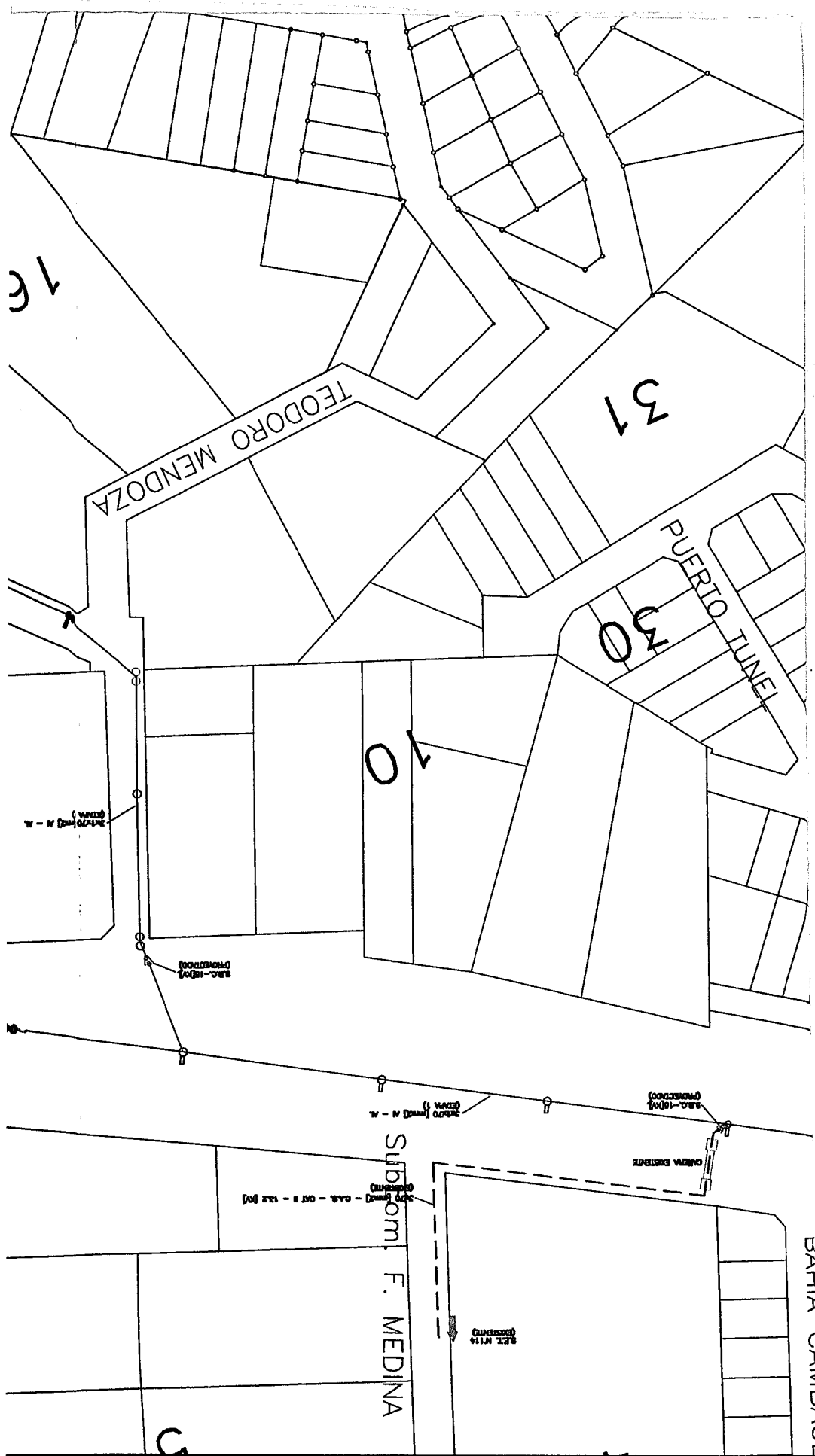


CUCHILLA UNIPOLAR



SECCIONADOR FUSIBLE





16

TEODORO MENDOZA

31

PUERTO TUNEL

30

10

BARRIA CAMPESINA

Subdm. F. MEDINA

Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)

Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)

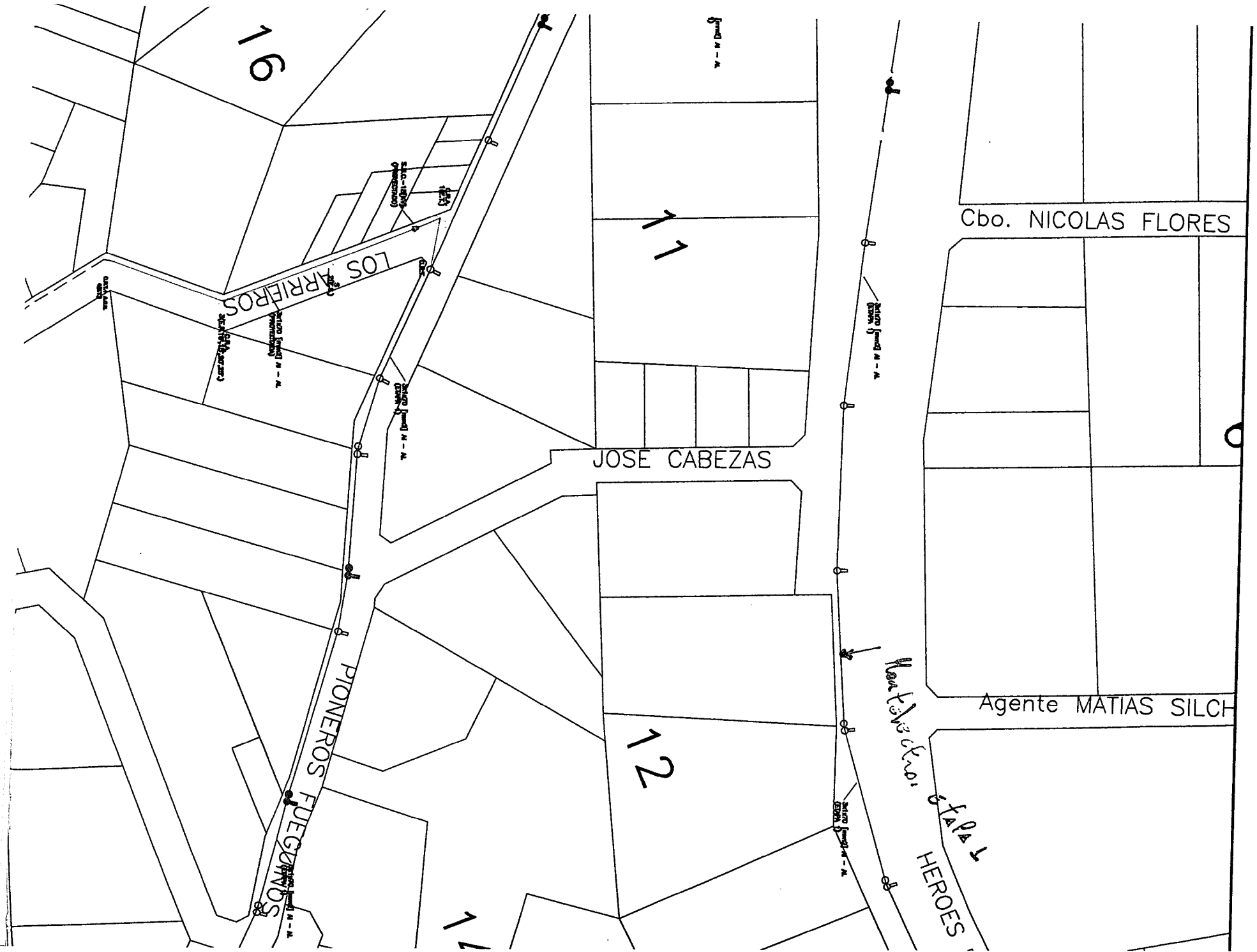
Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)

Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)

Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)

Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)

Subdm. F. MEDINA - cas. - av. - 122 (20)



16

LOS PIONEROS

LOS PIONEROS FUERZANOS

JOSE CABEZAS

11

12

Cbo. NICOLAS FLORES

Agente MATIAS SILCH

Mano de obra no. 1014
HEROES

CAJON

CAJON

CAJON

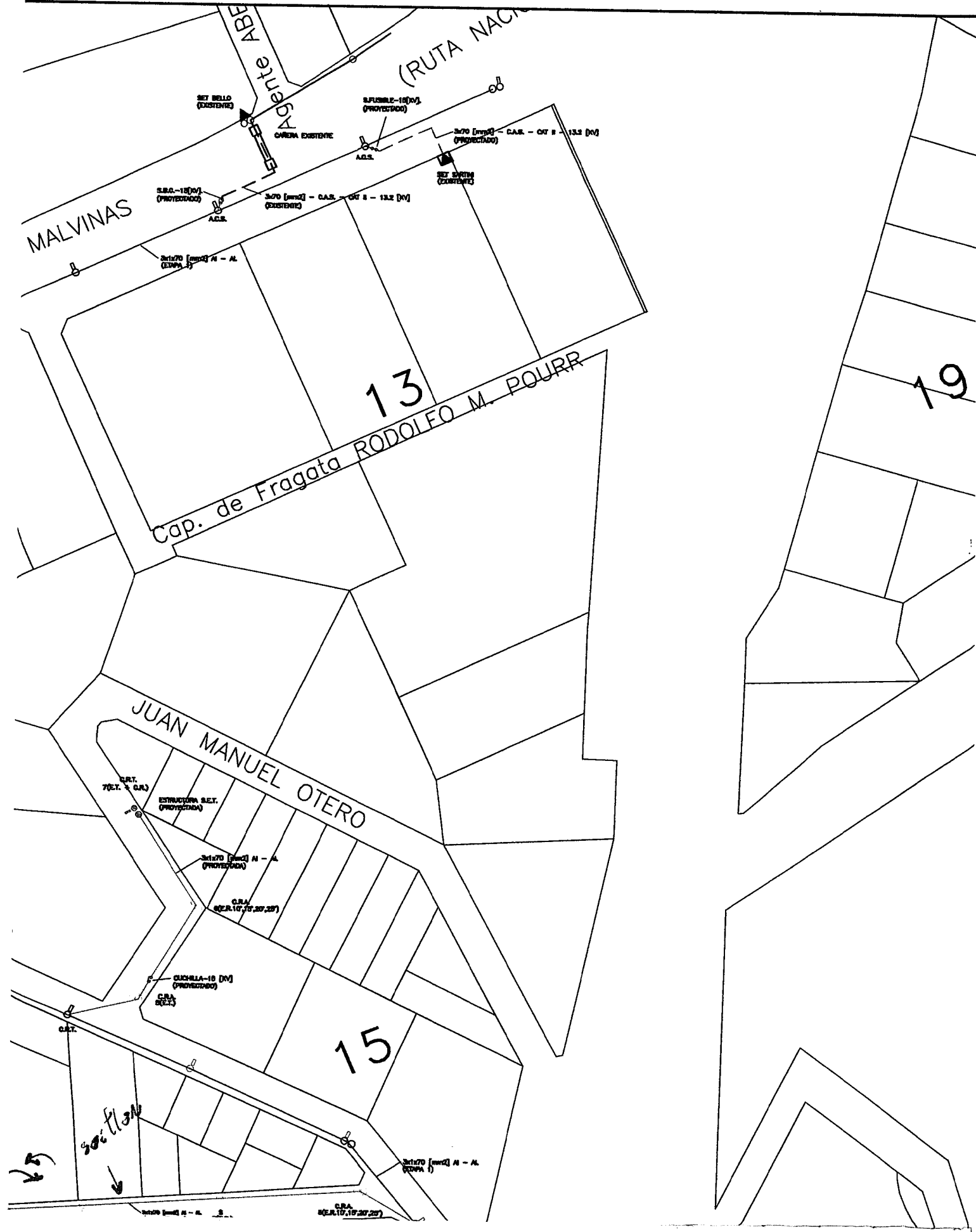
CAJON

CAJON

CAJON

CAJON

11



MALVINAS

(RUTA NACIONAL)

SET BELLO (EXISTENTE)

S.FUSIBLE-18 (N) (PROYECTADO)

CARRERA EXISTENTE

A.C.S.

3x70 (mm²) - C.A.S. - OT 8 - 132 (N) (PROYECTADO)

SET BOMBA (EXISTENTE)

S.B.O.-18 (N) (PROYECTADO)

3x70 (mm²) - C.A.S. - OT 8 - 132 (N) (EXISTENTE)

3x70 (mm²) N - A. (EXISTENTE)

13

Cap. de Fragata RODOLFO M. POURR

19

JUAN MANUEL OTERO

S.R.T. 70x7 C.A.

ESTRUCTURA S.E.T. (PROYECTADA)

3x70 (mm²) N - A. (EXISTENTE)

C.R.A. (S.R.10,17,20,22)

3x70 (mm²) N - A. (PROYECTADO)

C.R.A. (S.R.10,17,20,22)

15

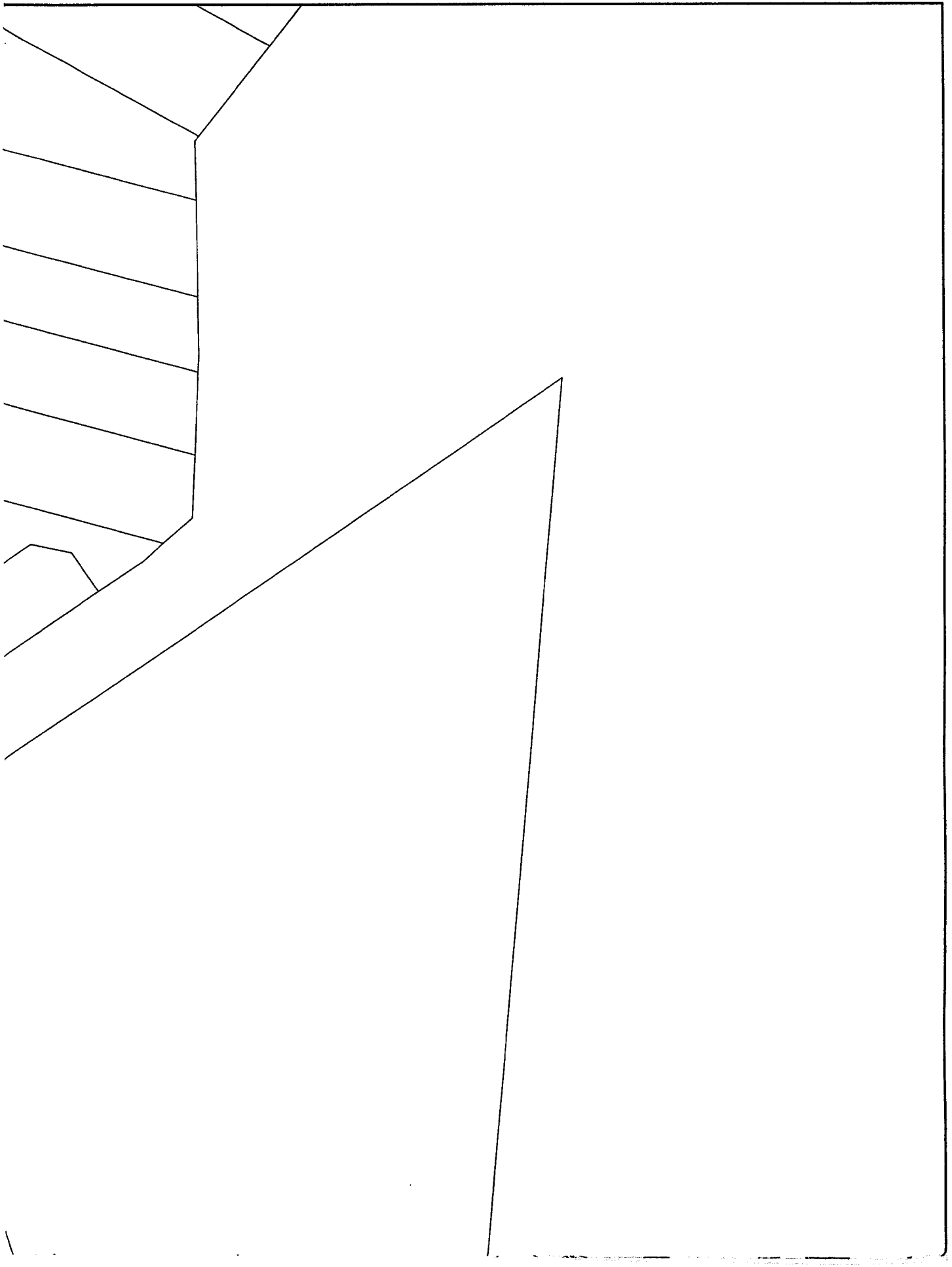
C.A.T.

3x70 (mm²) N - A. (EXISTENTE)

C.R.A. (S.R.10,17,20,22)

section

75





Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. MALVINAS SUR	
NOTA REGISTRADA N°	4347
FECHA	16/09/15 HORA 14:00
RECIBIDO POR	M. Barais



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Av. Héroes de Malvinas	N°
PROPIETARIO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	R.P.C.N°:
NOMENCLATURA CATASTRAL:		
ZONIFICACION:		
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	EXP DPE N° 529/2014	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	O.M. N° 4694	

[Signature]
 ING. ADRIAN BERTONI
 Direccion Provincial de Energia

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

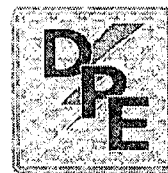
- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de **anteproyecto o proyecto** por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 – LÍNEA DE
MEDIA TENSIÓN 13,2 [KV] – ETAPA 1 - SOBRE AV. HÉROES DE MALVINAS T.D.F.**

MEMORIA DESCRIPTIVA



La presente obra tiene por objeto la readecuación de las redes de energía de media tensión en la Sección G de la ciudad de Ushuaia, que comprende a la Avenida Héroes de Malvinas entre las calles Bahía Cambaceres y Agente Manuel Camiña, y la Calle Pioneros Fueguinos entre Av. Héroes de Malvinas y Av. Perito Moreno. Con esta obra no tan solo se proyecta mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios del sector, sino que se pretende la normalización de las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, como así también se ha incluido la renovación de cinco puestos de transformación.

La obra fue planificada en función del próximo Centro de Distribución de Energía de 33 kV que próximamente comenzará a construirse en el ingreso al Valle de Andorra, y que permitirá la repotenciación de la zona en cuestión en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del sector.

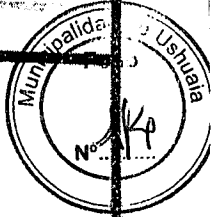
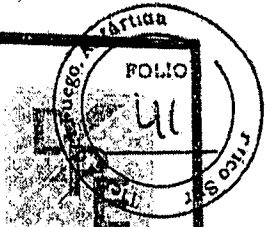

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**LICITACIÓN PRIVADA
N° 22/2014**

**Pliego de Bases y Condiciones
Expediente E- 529/2014**

Anexo I - Resolución D.P.E. N° 574/14

**OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS
CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 ("MANO DE OBRA Y
PROVISIÓN DE MATERIALES: CONSTRUCCIÓN
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 [KV] - SOBRE AV.
HÉROES DE MALVINAS - CIUDAD USHUAIA - ETAPA
1") - P.C.T.E. - CÓDIGO: US 008.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
\$3.766.014,73.-**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS


**LUGAR DE APERTURA:
DEPARTAMENTO INGENIERÍA**

**DÍA DE APERTURA:
15/12/2014**

HORA: 12:00

**DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO**

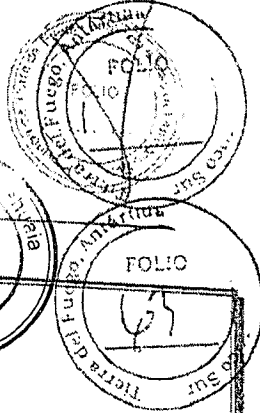

Juan Carlos Saldivia
Presidente
Dirección provincial de energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA



OBRA:

REPOTENCIACIÓN EN DISTINTOS
BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA
ZONA 2 - LÍNEA DE 13,2 [KV]

ETAPA 1

SOBRE AVENIDA HÉROE DE
MALVINAS

COD: US008

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 3.766.014,73

ING ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

"2014 AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MALVINAS"



USHUAIA; 05/12/2014

LICITACION PRIVADA

Expediente: 529 / 2014 LICITACION PRIVADA Nro: 22 / 2014
 Fecha de apertura 15/12/2014 Hora: 12:00:00 Lugar: DPTO INGENIERIA
 Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los ítems detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones más abajo expresadas:

Item	Cantidad	Descripción del ítem	P. Unitario	Total ítem
1	1.00	GL OBRAS CONVENIO INSTRUMENTAL NACION USH		
Observaciones del ítem: OBRA: REPOTENCIACIÓN DISTINTOS BARRIOS CIUDAD DE USHUAIA ZONA 2 ("MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES; CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13.2 [KV] - SOBRE AV. HÉROES DE MALVINAS - CIUDAD USHUAIA - ETAPA 1") - P.C.T.E. - CÓDIGO: US 008.				

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: PLAZO DE FINALIZACIÓN DE OBRA: 150 DÍAS CORRIDOS.
 Lugar de entrega: SEGUN PLIEGO
 Condiciones de Pago: SEGUN PLIEGO
 Plazo de mantenimiento de oferta: PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

Clausulas Generales

Condiciones Particulares:

Firma del proponente:

Domicilio completo del proponente
 Número de inscripción de Ingresos Brutos:
 Número de inscripción C.U.I.T.

ING. ADRIAN BERTONI
 Director
 Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

574/14



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- 1- GENERALIDADES
- 2- PROVISIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIALES
- 3- PROVISIÓN DE MATERIALES
 - 3.1 Cable de Aleación de Aluminio AL-AL - (13,2 [KV]).
 - 3.2 Columna Metálica de Media Tensión.-
 - 3.3 Aislador de Suspensión.-
 - 3.4 Aislador de Retención.-
 - 3.5 Morsa de Retención.-
 - 3.6 Artefacto de Alumbrado Público.-
- 4- MONTAJE
 - 4.1 Bases de Hormigón para Columnas de Media Tensión.-
 - 4.2 Pintado y Montaje de Columnas de Media Tensión.-
 - 4.3 Tendido de Cables Desnudo de AL-AL - 13,2 [KV]
 - 4.4 Montaje de Artefacto de Alumbrado Público.-
- 5- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.-
- 6- REPRESENTANTE TÉCNICO.-
- 7- REVISIÓN DEL PROYECTO.-
- 8- TRANSPORTE.-
- 9- CARTEL DE OBRA.-

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



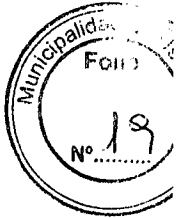
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 ANEXO II
 Nº 4348
 FECHA 16/09/15 HORA 14:00
 M. Barón



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: Av. Héroes de Malvinas	Nº
PROPIETARIO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL:		
ZONIFICACION:		
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	EXP DPE Nº 515/2014	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	O.M. Nº 4694	

ING. ADRIAN BERTONI
 Director

FIRMA DEL PROPIETARIO
 Dirección Provincial de Energía

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).

2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.

3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.

4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).

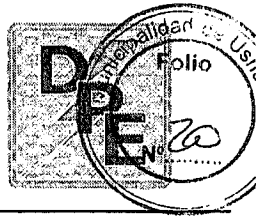
5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



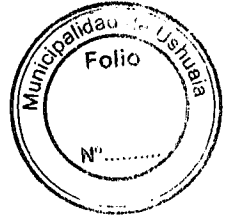
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



OBRA: READECUACIÓN LÍNEA 13,2 KV POR RUTA N° 3 - RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2 KV SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ETAPA 2 - USHUAIA - T.D.F.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene por objeto la readecuación de las redes de energía de media tensión en la ciudad de Ushuaia, sobre Av. Héroes de Malvinas (Ruta N° 3) comprendida entre las calles Las Violetas y Yaganes, incluyendo las redes de media tensión de los Barrios Mirador del Beagle, Las Terrazas, Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo. Con esta obra se proyecta mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios del sector, como así también la readecuación y normalización de las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, incluyendo la renovación de cinco puestos de transformación.

La obra fue planificada en función del próximo Centro de Distribución de Energía de 33 kV que próximamente comenzará a construirse en el ingreso al Valle de Andorra, y que permitirá la repotenciación de la zona en cuestión en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del sector.

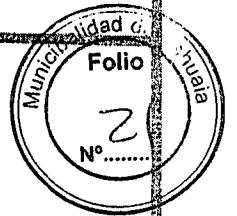
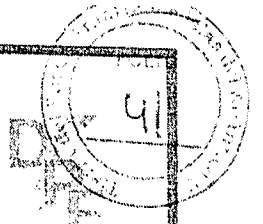

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AJUNTAMIENTO DE CIUDADES DEL REPARTICIÓN 1-10

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



LICITACIÓN PRIVADA
Nº 21/2014

Pliego de Bases y Condiciones
Expediente E- 515/2014

Anexo I - Resolución D.P.E. Nº 0550/14 01 DIC. 2014

OBRA: READECUACIÓN LÍNEA 13,2 [KV] POR RUTA Nº 3 ("MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES: RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2 [KV] SOBRE RUTA NACIONAL Nº 3 - CIUDAD DE USHUAIA - ETAPA 2") - P.C.T.E. - CÓDIGO: US 013.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$3.830.283,40.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS

LUGAR DE APERTURA:
DEPARTAMENTO INGENIERÍA

DÍA DE APERTURA:
11/12/2014

HORA: 12:00

DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO

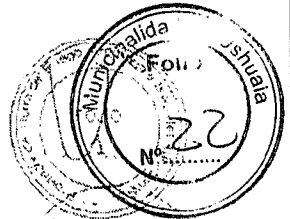
JUAN CARLOS SAENZ
Director Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA



0550/14

OBRA:

READECUACIÓN LINEA 13,2 [KV] POR
RUTA N° 3 - RECONSTRUCCIÓN DE
LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN
EN 13,2 [KV] SOBRE RUTA NACIONAL
N° 3 - CIUDAD DE USHUAIA

ETAPA 2

COD: US013

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 3.830.283,40

[Firma manuscrita]
Dirección Provincial de Energía

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>

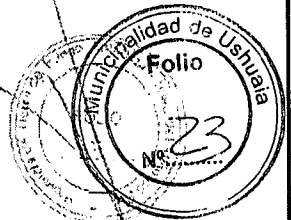


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

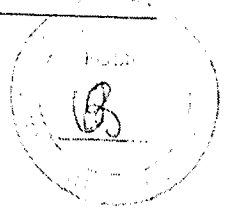
0550/14

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE



- 1- GENERALIDADES
- 2- PROVISIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIALES
- 3- MATERIALES
 - 3.1 Cable de Aleación de Aluminio AL-AL - (13,2 [KV]).
 - 3.2 Cable Armado Subterráneo Cu.- 13,2 [KV].-
 - 3.3 Cable Unipolar Protegido para Línea Compacta – 13,2 [KV].-
 - 3.4 Columna Metálica de Media Tensión.-
 - 3.5 Aislador de Suspensión.-
 - 3.6 Aislador de Retención.-
 - 3.7 Morsa de Retención.-
 - 3.8 Morseteria para Línea Compacta
 - 3.9 Seccionador Tripolar Bajo Carga.-
 - 3.10 Terminales Termocontraible de Media Tensión – 13,2 [KV].-
 - 3.11 Empalme Termocontraible de Media Tensión – 13,2 [KV].-
 - 3.12 Postes de Eucalipto para Media Tensión – 13,2 [KV].-
 - 3.13 Provisión de Artefacto de Alumbrado Público
- 4- MONTAJE
 - 4.1 Ejecución de bases de Hormigón para Columnas de Media Tensión
 - 4.2 Pintado y Montaje de Columna de Media Tensión
 - 4.3 Tendido de Cables de Media Tensión
 - 4.3.1 Tendido de Cable Desnudo de AL-AL – 13,2 [KV]
 - 4.3.2 Tendido de Cable Para Línea Compacta - 13,2 [KV]
 - 4.3.3 Tendido de CAS de Media Tensión 13,2 [KV]
 - 4.4 Montaje de Artefacto de Alumbrado Público
- 5- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.-
- 6- REPRESENTANTE TÉCNICO.-
- 7- REVISIÓN DEL PROYECTO.-
- 8- TRANSPORTE.-
- 9- CARTEL DE OBRA.-

JUAN CARLOS SALDIVIA
[Firma]

[Firma]
DIRECCION DPE
24

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>

40

79A



36

A NACIONAL

Sold. HECTOR BORDON

25

F. P. RAMIREZ

26

DEL VALLE 79 B

ACIO RUCCI

19

20

ARISTOBULO DEL VALLE 79 C

BIN

15

16

ALFREDO PALACIOS

11

12

79 D

CIPRIANO REYES

9

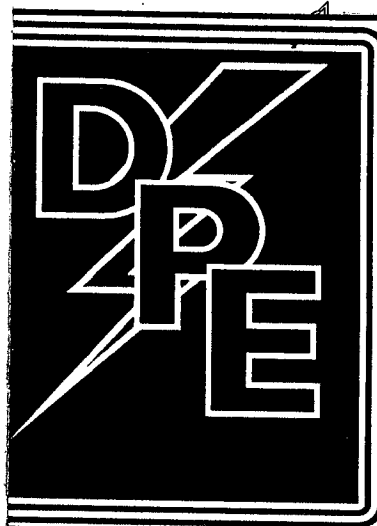
MARTIN FIERRO

10

A. del VALLE

EVA PERON

3A



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR				
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA			OBRA: US013 : READECUACIÓN LÍNEA 13,2 [KV] - RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2 [KV] SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ETAPA 2.	
	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
DIBUJO			10/2014	
PROY.			10/2014	PLANO MEDIA TENSIÓN
V.B.				ANEXO A
APROBO				ESC:NE
ANTECEDENTES:				

ALBERTOS

Sold. GUILLERMO GARCIA

38

Sold. L. SEVILLA

39

55

EVIA PERON

Sold. JORGE AGUILA

28

35

22

SOBERANI

23

NACIONAL

JOSE IGNA

17

18

R. BALE

13

14

JUAN FACUNDO QUIROGA

17 DE OCTUBRE

RIL

ALAKUSH

ALAKUSH

50

CORMORAN

52

AYELEN

51

KAIKEN

53

LUPINOS

60

SOBERANIA

DIONAL

JOSE F. TURZA

65

2 DE

47

49

GUANACO

NIRE

CALAFEA

56

SOBERANIA

5

ZORROCOLORADO

MUTARDA

59

C. del C.
OYARZUN

GUANACO

58

JUAN FACUNDO QUIFOGA

64

63

JUAN MURIEL

30

2 DE ABRIL

GUANACO

30

66A

AL-AL- 3X1X70 (MM2)
(ETAPA 1)

118

117

MADRE TERESA DE CALCUTA

116

92

61

119

93

80

DANIEL IRIBARNE

62

JUAN SCRO

94

81

EDUARDO

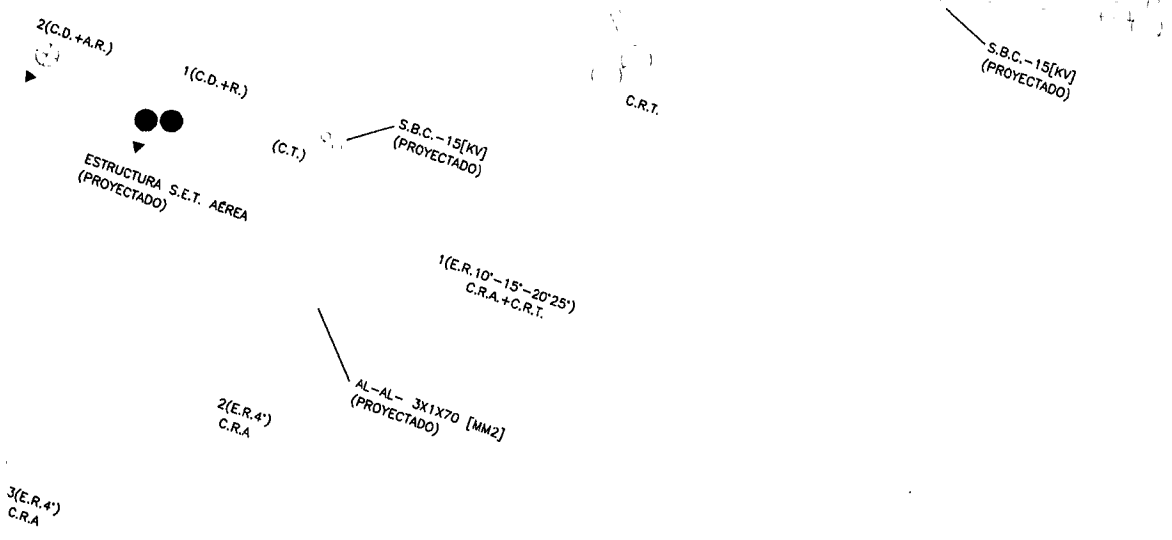
82

MADA

25

SUCESO

31



AL-AL- 3X1X.
(ETAPA 1)

115

114

122

121

1

- RA METÁLICA SIMPLE DE SUSPENSIÓN/RETENCIÓN - DOBLE TERNA (ETAPA 1).
- RA METÁLICA DOBLE DE RETENCIÓN - DOBLE TERNA (ETAPA 1).
- RA METÁLICA SIMPLE DE SUSPENSIÓN/RETENCIÓN - SIMPLE TERNA (ETAPA 1).
- RA METÁLICA DOBLE DE RETENCIÓN - SIMPLE TERNA (ETAPA 1).
- RA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA (ETAPA 1).
- EA DE 13,2 [KV]- CONDUCTOR AL-AL - 70[MM2] (ETAPA 1).

(*) ETAPA 2

13(C.R.+R.)
 JRA S.E.T. AEREA
 100)

14(C.D.+A.R.)

15(C.S.)

16(C.S.)

17(C.D.+A.R.)

18(C.D.+A.R.)

19(C.S.)

20(C.D.+A.R.)

21(C.S.)

22(C.D.+A.R.)

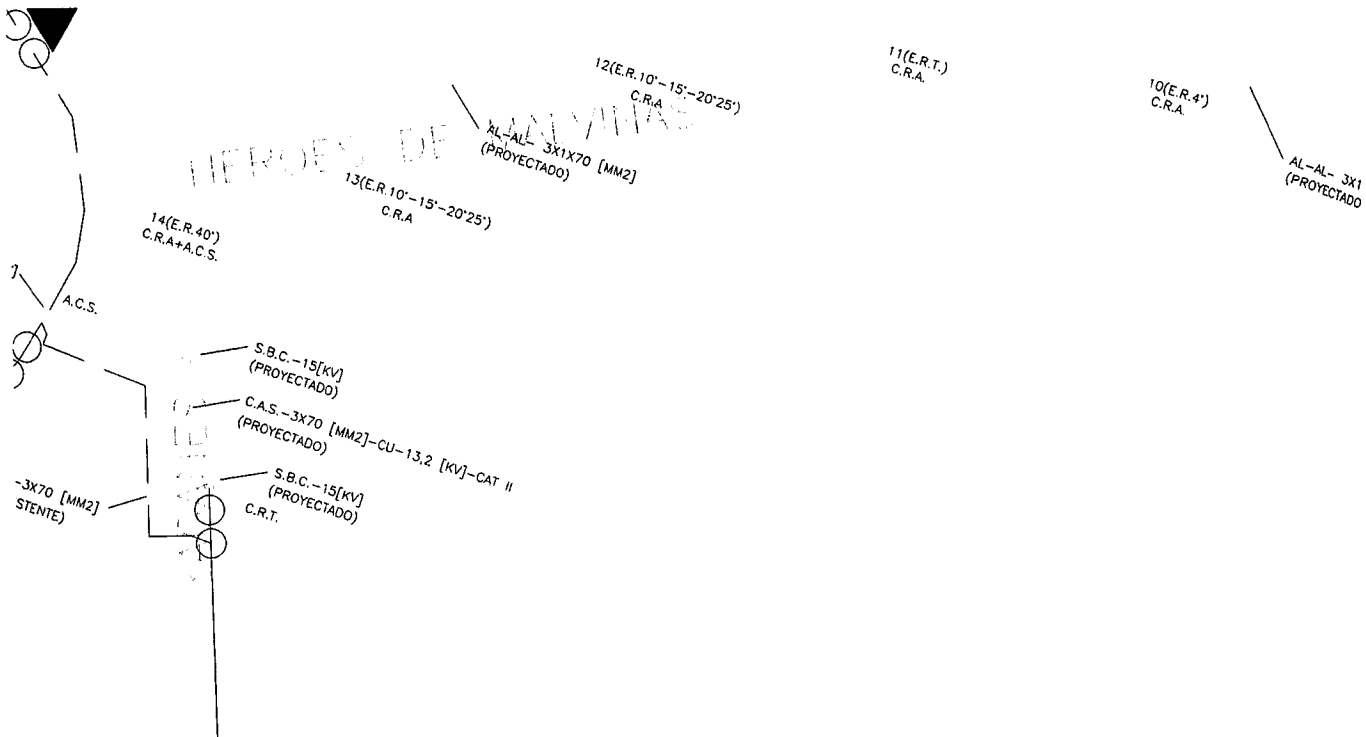
57

VIOLETAS ESTE

CABLE PROTEGIDO - 3X1X70 [MM2]
 (PROYECTADO)

CABI
 (PRO

2



ONDUCTOR AL-AL - 70[MM2] (PROYECTADO). *

ONDUCTOR PROTEGIDO DE AL-AL - 70[MM2] (PROYECTADO). *

- 3x70 [MM2] - 13,2 [KV] (PROYECTADA). *

- 3x70 [MM2] - 13,2 [KV] (EXISTENTE).

ONDUCTOR AL-AL - 70[MM2] (EXISTENTE).

DA).

JO CARGA. (PROYECTADA). *

DA).

JO CARGA. (EXISTENTE). *

A.C.S.

C.D.

C.S.

C.R.

R.

A.R.

CAÑERA PARA CRUCE DE CALZADA (EXISTE

EMPALME DE MEDIA TENSIÓN (PROYECTADA)

ACOMETIDA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSI

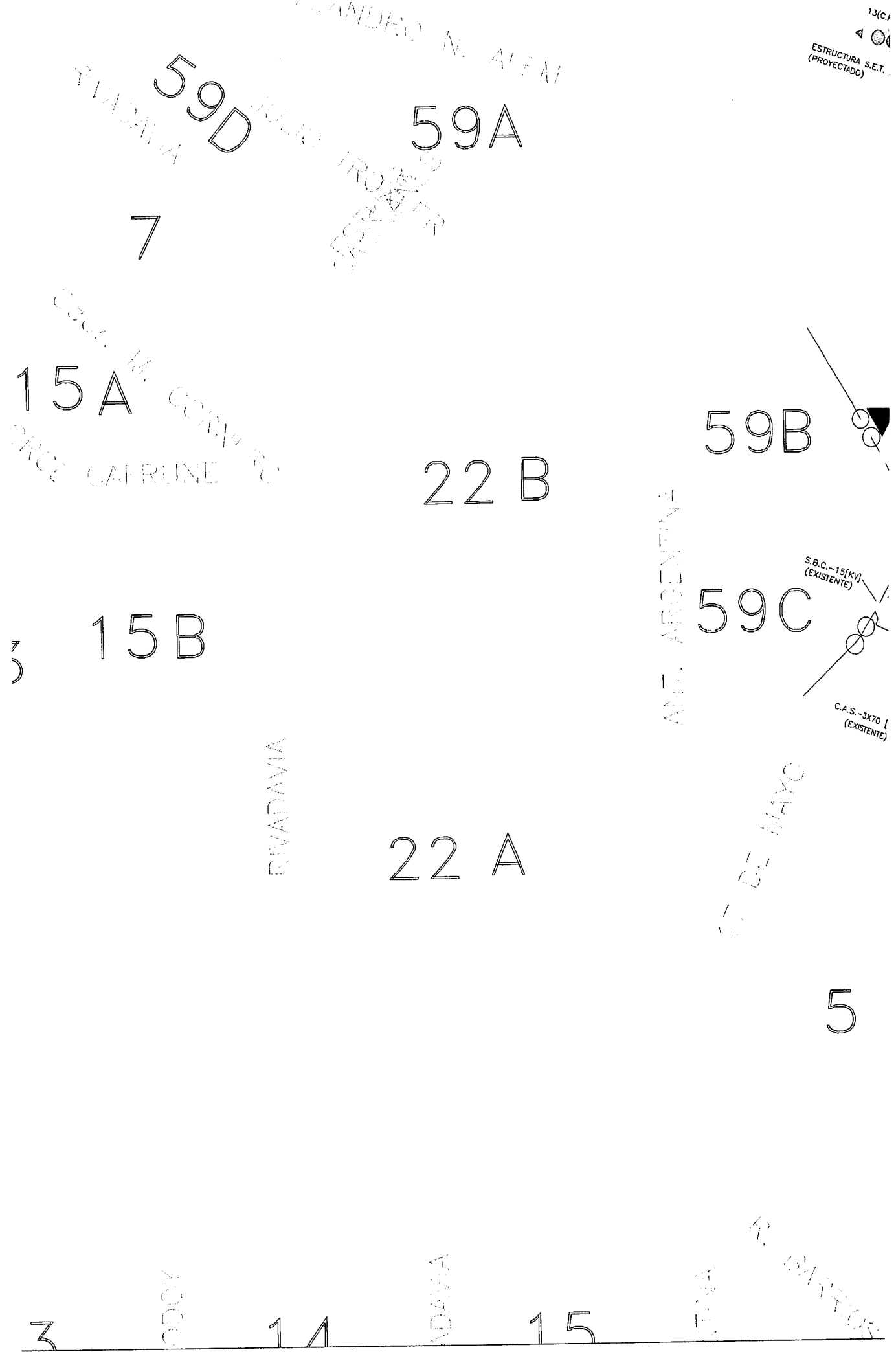
CONJUNTO DE DESVIO LÍNEA COMPACTA (

CONJUNTO DE SUSPENSIÓN LÍNEA COMPA

CONJUNTO DE RETENSIÓN TERMINAL LINE

RIENDA (PROYECTADA).

AUTORIENDA (PROYECTADA).



SUSPENSIÓN/RETENCIÓN - SIMPLE TERNA (PROYECTADA).		-----	LÍNEA AÉREA DE 13,2 [KV]- CON
RETENCIÓN - SIMPLE TERNA (PROYECTADA).		-----	LÍNEA AÉREA DE 13,2 [KV]- CON
ESTACIÓN TRANSFORMADORA (PROYECTADA).		-----	LÍNEA SUBTERRÁNEA - C.A.S. -
11[M] (PROYECTADA).		-----	LÍNEA SUBTERRÁNEA - C.A.S. -
11[M] (EXISTENTE).		-----	LÍNEA AÉREA DE 13,2 [KV]- CON
RETENCIÓN (EXISTENTE).		-----	RIENDA/AUTORIENDA (PROYECTADA
		-----	SECCIONADOR TRIPOLAR DE BAJO
		-----	CUCHILLA UNIPOLAR (PROYECTADA
		-----	SECCIONADOR TRIPOLAR DE BAJO

59
MADAYA

7

Camodoro AUGUSTO

60

15 A
CORP. M. CORP.
CAL RUNE

2

13 15 B

31

21

32

1

CERRE

1 2

ROCA

1 3

ODOY

Referencias:

ESTRUCTURA METÁLICA SIMPLE DE SUSPENSIÓN/RETENCIÓN - SIMPLI

ESTRUCTURA METÁLICA DOBLE DE RETENCIÓN - SIMPLE TERNA (PRC



ESTRUCTURA DE MADERA PARA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA (PRI



POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 11[M] (PROYECTADA).



POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 11[M] (EXISTENTE).



ESTRUCTURA METÁLICA DOBLE DE RETENCIÓN (EXISTENTE).

Qta.2

Qta.3

Qta.4

APROYO GRANDE

Qta. 15

Qta. 16

Qta. 17

a. 10

Qta. 11

Qta. 12

Qta. 13

Qta. 7

Qta. 6

Qta. 5

INGRESO VALLE DE ANDORRA

S.B.C.-15 [KV] (PROYECTADO)

0 [MM2]-CU-13.2 [KV]-CAT II
0)
KV
0)

AL-AL- 2X(3X1X70) [MM2] (ETAPA 1)

13

44

45

SOLL. H. AGUIRRE

A 1

A 2

SOLD. DANIEL ENRIQUE

⊙

AL-AL

Qta.14

Qta.9

Qta.8

INGRESO
LOS BANDERAS

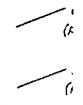


AL-AL- 3X1X70 [MM2]
(ETAPA 1)

S.B.C.-15[KV]
(PROYECTADO)

48

A.C.



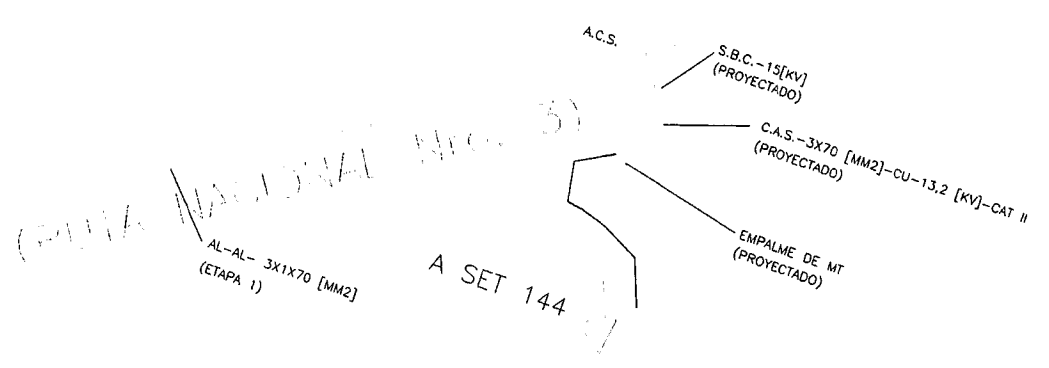
A SET 144

PLATE

8

INAS

B

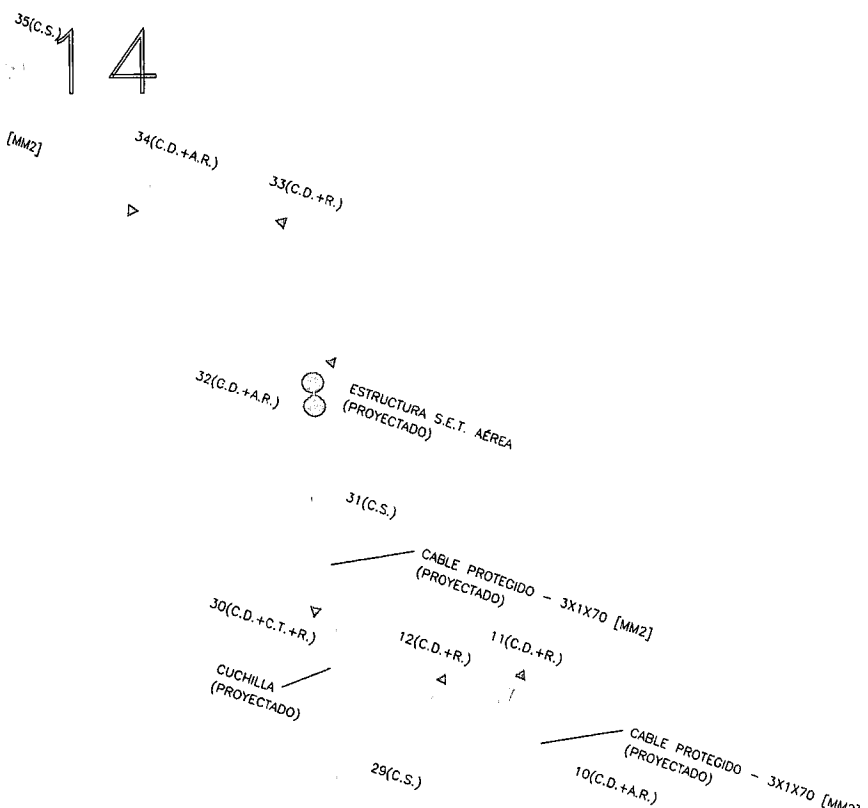




A

23

BRITISH LIBRARY



5474 515

12

15

16

13

LAS PRIMULAS ESTE

MARGARITAS

17

36(C.D.+R.)

37(C.D.+A.R.)

CABLE PROTEGIDO - (PROYECTADO)

38(C.D.+A.R.)

39(C.D.+A.R.)

40(C.D.+A.R.)

41(C.D.+R.)

42(C.D.+A.R.)

43(C.S.)

44(C.S.)

45(C.D.+A.R.)

46(C.D.+A.R.)

CABLE PROTEGIDO - 3X1X70 [MM2] (PROYECTADO)

CABLE PROTEGIDO - 3X1X70 [MM2] (PROYECTADO)

18

19

LAS PRIMULAS ESTE

3 OFO UNIFAC

AREA

111

112

LAS PRINCEZAS

103



15 1
LAS MARGARITA

LAS ALIABAS CESTE

LOS SEVEROSOLSTE

96

97

LOS RIVIGANTES

102

19

LAS CFO UETA

LAS VIOLETAS CESTE

98

LAS CHAMPA

59

59

17 DE MAR

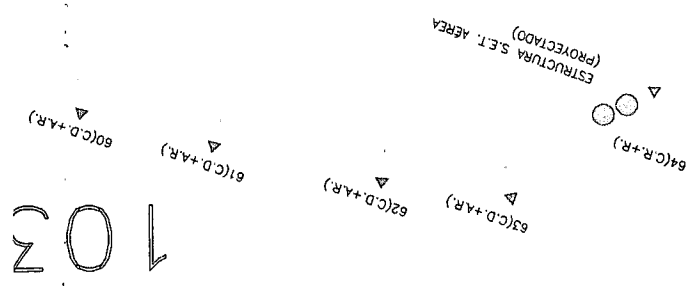
AÉREA DE
AÉREA DE
SUBTERRÁNEA
SUBTERRÁNEA
AÉREA DE
AUTORIENTE
CONADOR TRI
LLA UNIPOL
CONADOR TRI

56

108

58

110



103

L.A. PH

11

111



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M. y S.S.	
NOTAR REGISTRADA Nº	4349
FECHA	16/09/15 HORA 14:00
RECIBIDO POR	M. Baron



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

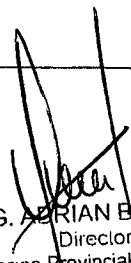
ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: Av. Héroes de Malvinas	Nº
PROPIETARIO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL:		
ZONIFICACION:		
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	EXP DPE N° 503/2014	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	O.M. N° 4694	


ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

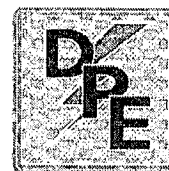
- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



OBRA: READECUACIÓN LÍNEA 13,2 KV POR RUTA N° 3 – RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2 KV SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 – ETAPA 1 – USHUAIA – T.D.F.

MEMORIA DESCRIPTIVA



La presente obra tiene por objeto la readecuación de las redes de energía de media tensión en la ciudad de Ushuaia, sobre Av. Héroes de Malvinas (Ruta N° 3) comprendida entre el ingreso al Valle de Andorra e inmediaciones de calle Las Violetas. Con esta obra se proyecta mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios del sector, como así también la readecuación y normalización de las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, incluyendo la renovación de dos puestos de transformación.

La obra fue planificada en función del próximo Centro de Distribución de Energía de 33 kV que próximamente comenzará a construirse en el ingreso al Valle de Andorra, y que permitirá la repotenciación de la zona en cuestión en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del sector.

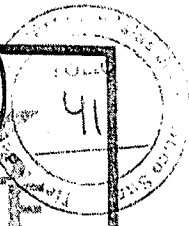
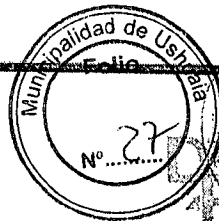

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**LICITACIÓN PRIVADA
N° 20/2014**

**Pliego de Bases y Condiciones
Expediente E- 503/2014**

Anexo I – Resolución D.P.E. N° 540/14

**OBRA: READECUACIÓN LÍNEA 13,2 [KV] POR
RUTA N° 3 (“MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE
MATERIALES: RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA
DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2 [KV] SOBRE RUTA
NACIONAL N° 3 - CIUDAD DE USHUAIA - ETAPA 1”) –
P.C.T.E. – CÓDIGO: US 013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
\$3.929.898,05.-**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS

**LUGAR DE APERTURA:
DEPARTAMENTO INGENIERÍA**

**DÍA DE APERTURA:
10/12/2014**

HORA: 12:00

**DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO**

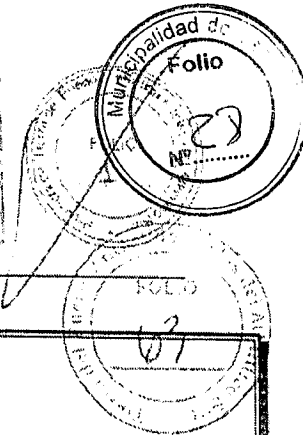
JUAN CARLOS SALDIVIA
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



OBRA:

READECUACIÓN LINEA 13,2 [KV] POR
RUTA N° 3 - RECONSTRUCCIÓN DE
LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN
EN 13,2 [KV] SOBRE RUTA NACIONAL
N° 3 - CIUDAD DE USHUAIA

ETAPA 1

COD: US013

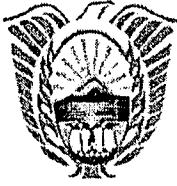
PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 3.929.898,05

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269

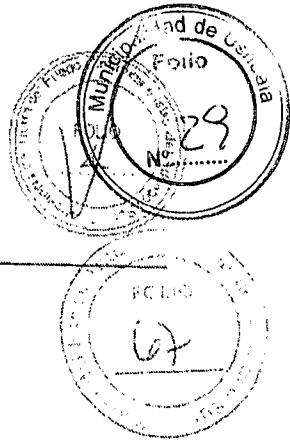
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA 540/14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

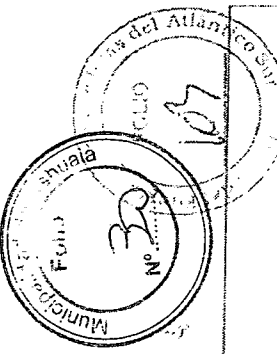
- 1- GENERALIDADES
- 2- PROVISIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIALES
- 3- PROVISIÓN DE MATERIALES
 - 3.1 Cable de Aleación de Aluminio AL-AL - (13,2 [KV]).
 - 3.2 Columna Metálica de Media Tensión.-
 - 3.3 Aislador de Suspensión.-
 - 3.4 Aislador de Retención.-
 - 3.5 Morsa de Retención.-
 - 3.6 Artefacto de Alumbrado Público.-
- 4- MONTAJE
 - 4.1 Bases de Hormigón para Columnas de Media Tensión.-
 - 4.2 Pintado y Montaje de Columnas de Media Tensión.-
 - 4.3 Tendido de Cables Desnudo de AL-AL - 13,2 [KV]
 - 4.4 Montaje de Artefacto de Alumbrado Público.-
- 5- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.-
- 6- REPRESENTANTE TÉCNICO.-
- 7- REVISIÓN DEL PROYECTO.-
- 8- TRANSPORTE.-
- 9- CARTEL DE OBRA.-

JUAN CARLOS...
Dirección Provincial de Energía



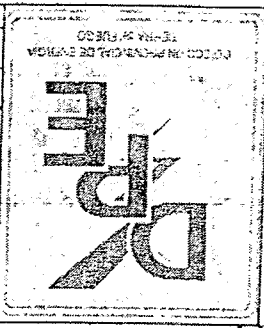
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe.tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



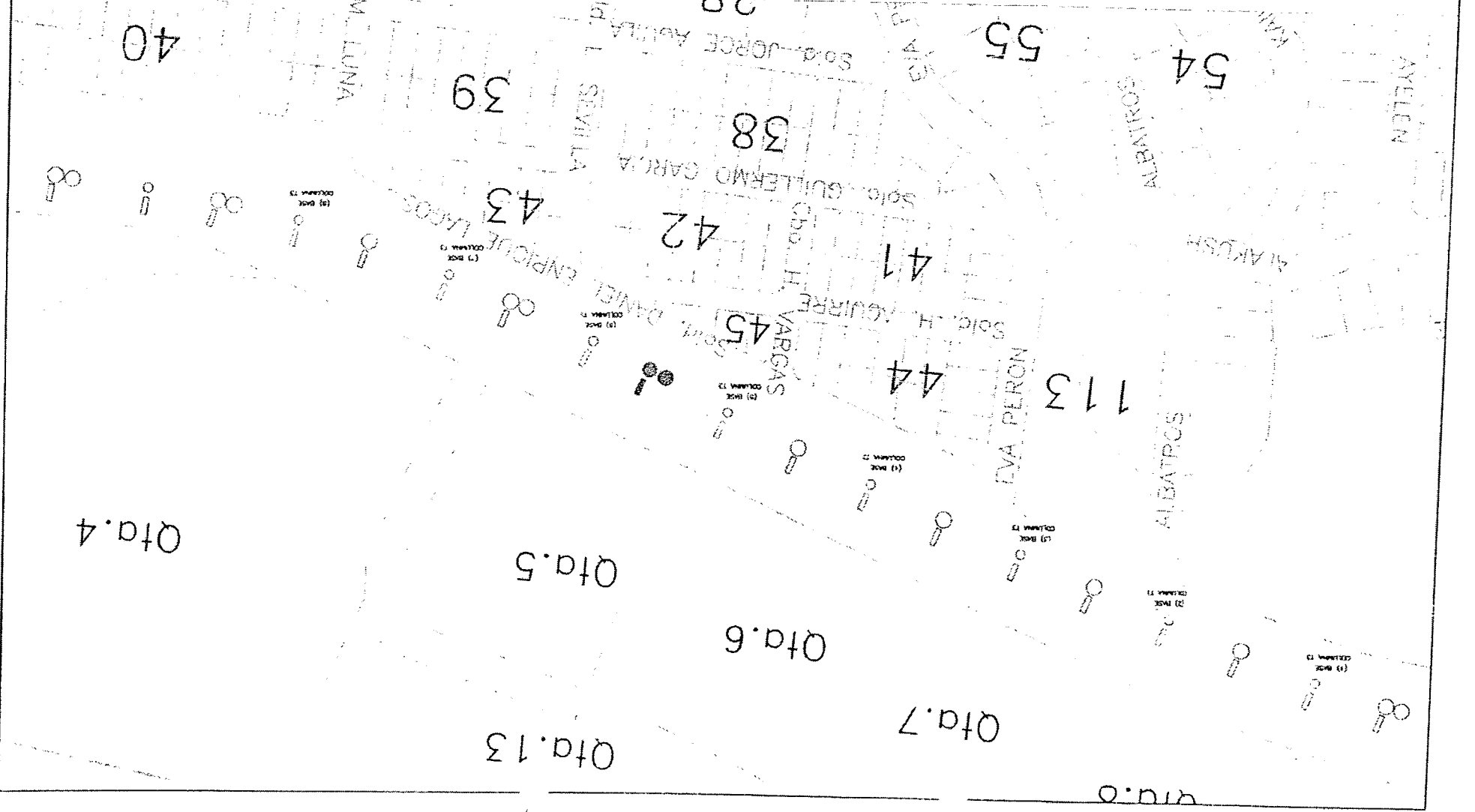
11079

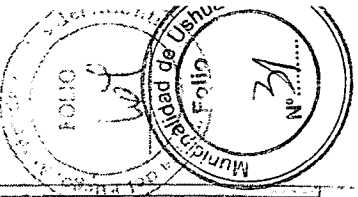
GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	
OTRAS FUENTES DE ADQUISICION	FECHA	NOMBRE	FIRMA
LINEA 10.2 (KV) - RECONSTRUCCION DE LINEA AREA DE MEDIA TENSION EN LA SUBESTACION MAQUINARIA N° 3 - ETAPA 1	197014		
PROYECTO TRANSFORMACION		MEDIOS	
DESCRIPCION		Lugar	
V B		ANEXOS	
I S C N F		ANEXOS	



ING. ANTONIO DIVIA

- Referencias:
- Base para columna metálica de alta tensión (proyector)
 - Base para columna metálica de alta tensión existente
 - Base para estructura metálica simple de media tensión
 - Base para estructura metálica toral de media tensión
 - Base para estructura metálica para subestación transformadora





DR

LOS SORDOS

CE
CA
CB
CC
CD
CE
CF
CG
CH
CI
CJ
CK
CL
CM
CN
CO
CP
CQ
CR
CS
CT
CU
CV
CW
CX
CY
CZ





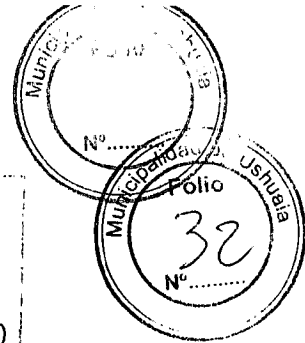
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE TIERRA DEL FUEGO
 DIV. ADMINISTRATIVA

NOTA REGISTRADA N° 4350

FECHA 16/09/15 HORA 14:00

RECIBIDO POR M. Barrón



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: Capitán Armando MUTTO	N°
PROPIETARIO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	R.P.C.N°:
NOMENCLATURA CATASTRAL:		
ZONIFICACION:		
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	EXP DPE N° 552/2014	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	O.M. N° 4694	

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Signature]
 ING. ADRIAN BERTONI
 Director
 Dirección Provincial de Energía

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



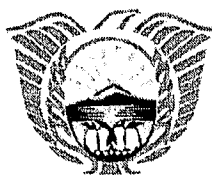
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaín

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

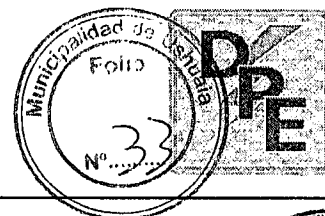
- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



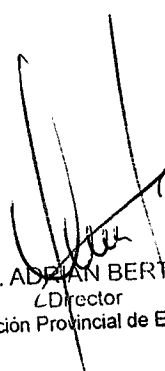
OBRA: LÍNEA DE 13,2 KV SOBRE CALLE CAPITÁN MUTTO - USHUAIA - T.D.F.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene por objeto la readecuación de la red de energía eléctrica de media tensión sobre calle Capitán Armando MUTTO de la ciudad de Ushuaia. Con esta obra se proyecta mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios del sector (barrios La Misión Alta y Baja, Viejo Aeropuerto Ushuaia y zona aledaña) como así también la readecuación y normalización de las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, incluyendo la renovación de un puesto de transformación.

Es de destacar que esta obra fue proyectada conforme al estado de las instalaciones existentes, ya que las mismas fueron ejecutadas cuando se generaba energía en las subusinas del aeropuerto viejo, es decir que las redes ya cumplieron con su vida útil y se encuentran en un alto grado de deterioro.

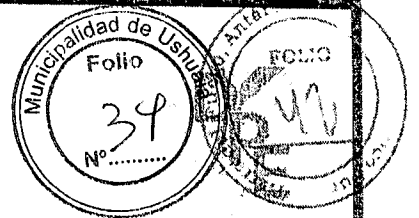

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**LICITACIÓN PRIVADA
N° 29/2014**

**Pliego de Bases y Condiciones
Expediente E- 552/2014**

Anexo I – Resolución D.P.E. N°

613/14

**OBRA: LÍNEA DE 13,2 KV POR CALLE CAPITÁN
MUTO (“MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE
MATERIALES: CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE MEDIA
TENSIÓN 13,2 [KV] – CIUDAD USHUAIA”) - P.C.T.E. –
CÓDIGO: US 016.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
\$2.765.935,28.-**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS

**LUGAR DE APERTURA:
DEPARTAMENTO INGENIERÍA**

**DÍA DE APERTURA:
19/12/2014**

HORA: 12:00

**DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO**

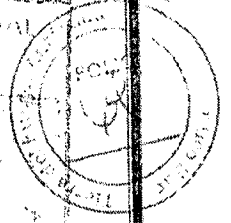
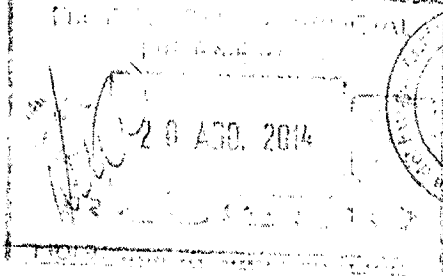
[Signature]
JUAN CARLOS SALDIVIA
Director Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, 3 / 14
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



OBRA

LINEA DE 13,2 [KV] - SOBRE
CALLE CAPITAN MUTTO

COD: US016

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 2.765.935,28

MARCO A. GELDMIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES. SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe.tdf@spaedu.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
 ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
 Dirección Provincial de Energía

"2014 AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"



USHUAIA; 15/12/2014

LICITACION PRIVADA

Expediente: 552 / 2014 LICITACION PRIVADA Nro: 29 / 2014
 Fecha de apertura 19/12/2014 Hora: 12:00:00 Lugar: DPTO INGENIERIA

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas.

Item	Cantidad	Descripción del Item	P Unitario	Total Item
1	1.00 GL	OBRAS CONVENIO INSTRUMENTAL NACION USH		
Observaciones del item		OBRA: LINEA DE 13,2 KV POR CALLE CAPITAN MUTO ("MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES: CONSTRUCCIÓN LINEA DE MEDIA TENSION 13,2 [KV] - CIUDAD USHUAIA") - P.C.T.E. - CÓDIGO: US 016.		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: PLAZO DE FINALIZACIÓN DE OBRA: 120 DÍAS CORRIDOS.
 Lugar de entrega: SEGUN PLIEGO
 Condiciones de Pago: SEGUN PLIEGO
 Plazo de mantenimiento de oferta: PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

Clausulas Generales

Condiciones Particulares:

Firma del proponente:

Domicilio completo del proponente

Numero de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

[Handwritten signature]
 DPE - TIERRA DEL FUEGO
 Ushuaia, 15 de Diciembre de 2014

Recepcionado el 15/12/2014

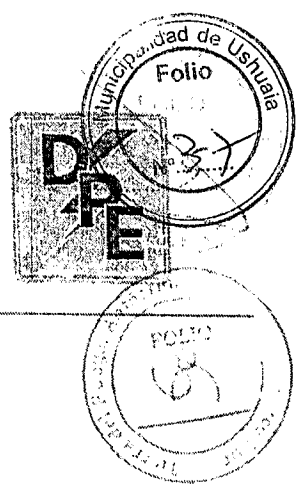
[Handwritten signature]



833/14
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- 1- OBJETO.
- 2- SISTEMA DE ADJUDICACION.
- 3- PROVISIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.-
- 4- TENDIDO DE CABLES AEREOS DE MEDIA TENSIÓN
- 5- PUESTA A TIERRA
- 6- TENDIDO DE CABLES SUBTERRÁNEOS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN.
- 7- EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGON
- 8- EJECUCIÓN DE CAÑERAS.
- 9- ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO.
- 10- REPARACIÓN DE SERVICIOS.
- 11- CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS.
- 12- DOCUMENTACIÓN.
- 13- REPRESENTANTE TÉCNICO.
- 14- TRANSPORTE.
- 15- REVISIÓN DEL PROYECTO.
- 16- CARTEL DE OBRA.

ANEXOS.-

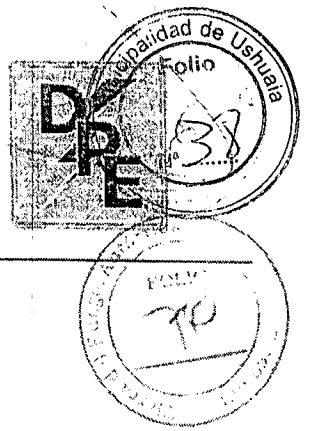
- A. TRAZA DE LA LÍNEA AEREA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.-
- B. CAÑERAS PARA CRUCE DE CALLE.
- C. PROFUNDIDAD DE ZANJA, DISPOSICIÓN DE LOS CONDUCTORES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN.

[Firma manuscrita]
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe.tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>



OBRA: LINEA DE 13,2 [KV] SOBRE CALLE CAPITÁN MUTTO.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1) OBJETO.

La presente especificación técnica se refiere a la construcción de una red eléctrica de media y baja tensión a instalarse en la Calle Capitán Mutto de la Ciudad de Ushuaia, cuyo detalle se describe en el Anexo A. Principalmente contará con los siguientes ítems:

- Ejecución de bases para columnas metálicas de MT.
- Provisión y montaje de columnas de BT y MT.
- Provisión y tendido de cable desnudo de Al - Al.
- Provisión y tendido de cable subterráneo de BT.
- Provisión y tendido de cable armado subterráneo de MT.
- Provisión y montaje de subestación aérea de 315 [kVA].
- Provisión y montaje de tableros de distribución.
- Provisión y montaje de artefactos de iluminación.
- Ejecución de cañeras para cruce de calzada.

2) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN -

A SOLO JUICIO DEL COMITENTE la adjudicación podrá ser GLOBAL ó por RUBROS, dependiendo de un análisis técnico económico y disponibilidad de equipos para la realización de los trabajos, con revisión previa de los mismos a la preadjudicación -

3) PROVISIÓN DE MATERIALES.

3.1) CABLES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO

3.1.1) Características generales

El cable a proveer por la Contratista será de aleación de Aluminio (Al - Al) desnudo de sección nominal de 70 [mm²] con 19 hilos de alambre, el cual responderá a la Norma IRAM 2212/04 "Conductores eléctricos de aleación de aluminio. Para líneas aéreas de energía."

3.1.2) Ensayos.

Los ensayos mecánicos y eléctricos, se efectuarán conforme a la Norma IRAM 2212/04.

3.1.3) Información técnica.

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación técnica, sin cuyo requisito la oferta podrá no ser tenida en cuenta.

- Protocolo de ensayos tipo;
- Planilla de características técnicas debidamente conformada y/o completadas;
- Toda la información técnica adicional relativa al material ofrecido.

Planilla de datos técnicos y garantizados.

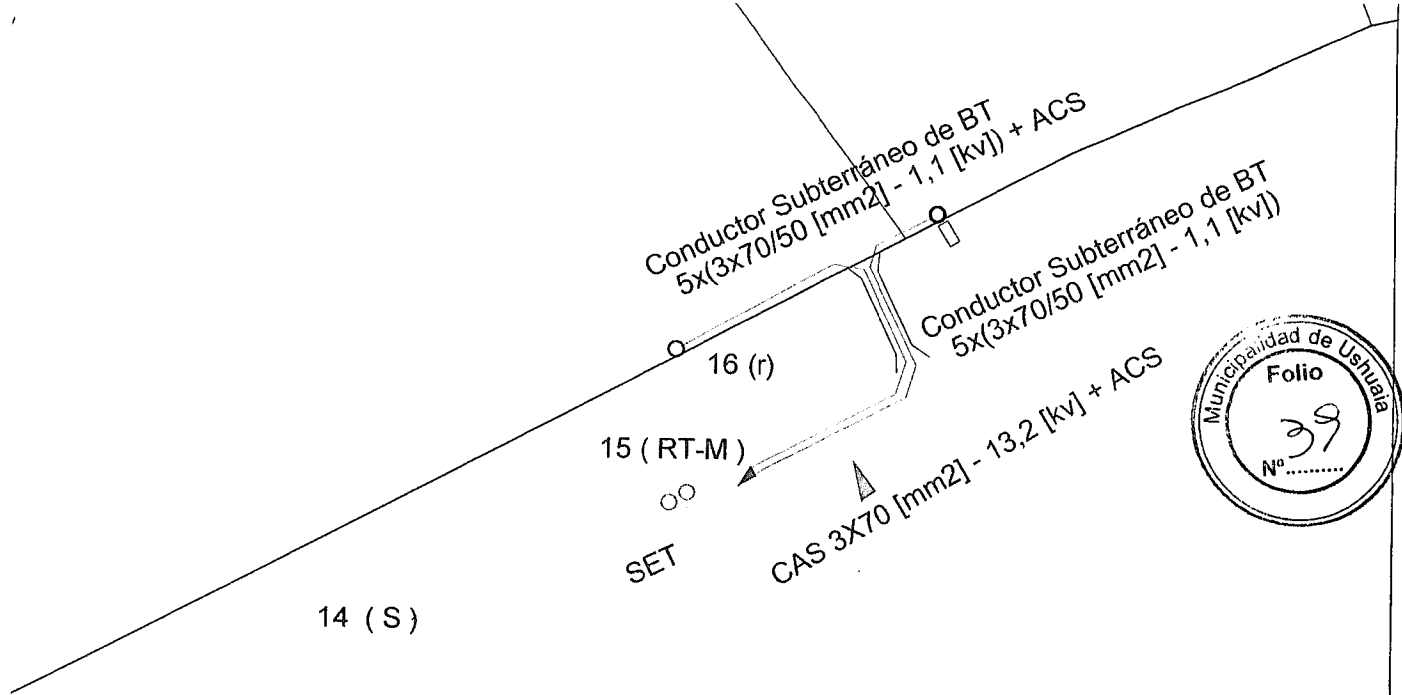
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR ESPECIFICADO (*)	VALOR GARANTIZADO (*)
1	Tipo de cable (Designación del Fabricante)			
2	Norma de fabricación		IRAM 2212/04	
3	Sección nominal	[mm ²]	70	
4	Material del conductor		Al - Al	

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269

e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar

<http://www.dpe.com.ar>



13 (S)

14 (S)

15 (RT-M)

16 (r)

SET

CAS 3X70 [mm2] - 13,2 [kv] + ACS

Conductor Subterráneo de BT
5x(3x70/50 [mm2] - 1,1 [kv]) + ACS

Conductor Subterráneo de BT
5x(3x70/50 [mm2] - 1,1 [kv])



GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

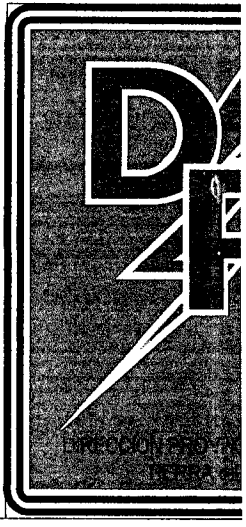
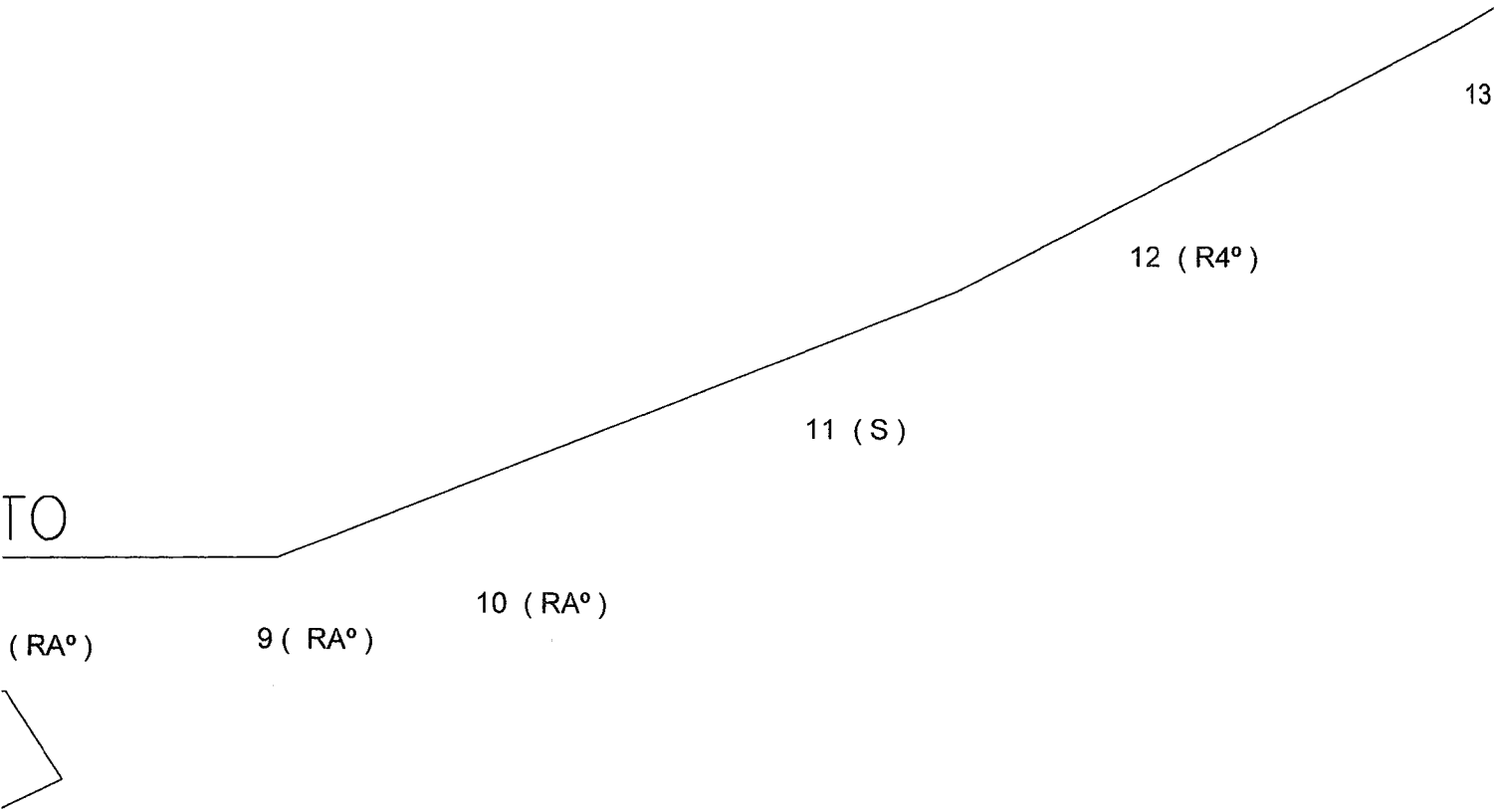
**Obra: LINEA DE 13,2 [KV]
CALLE CAPITAN MUTTO**

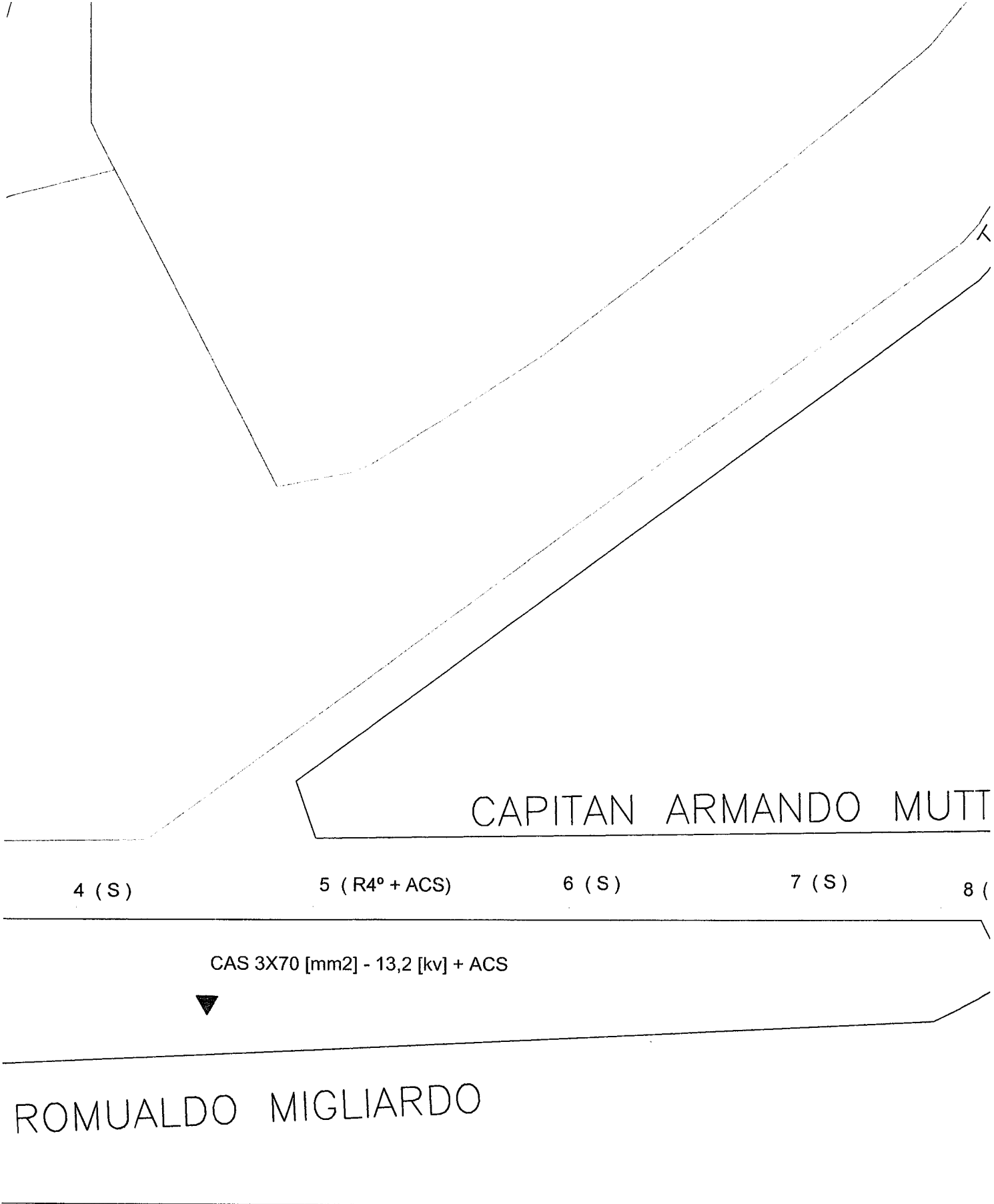
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
DIBUJO			Agosto 2014
PROY.			
V.B.			
APROBO			

ANEXO A

ANTECEDENTES:

Ite. MIGUEL BE





área proyectada.

nivel existente

tripolar bajo carga proyectado.

media tensión existente (seccionador).

N°de piquete (Tipo de Estructura)

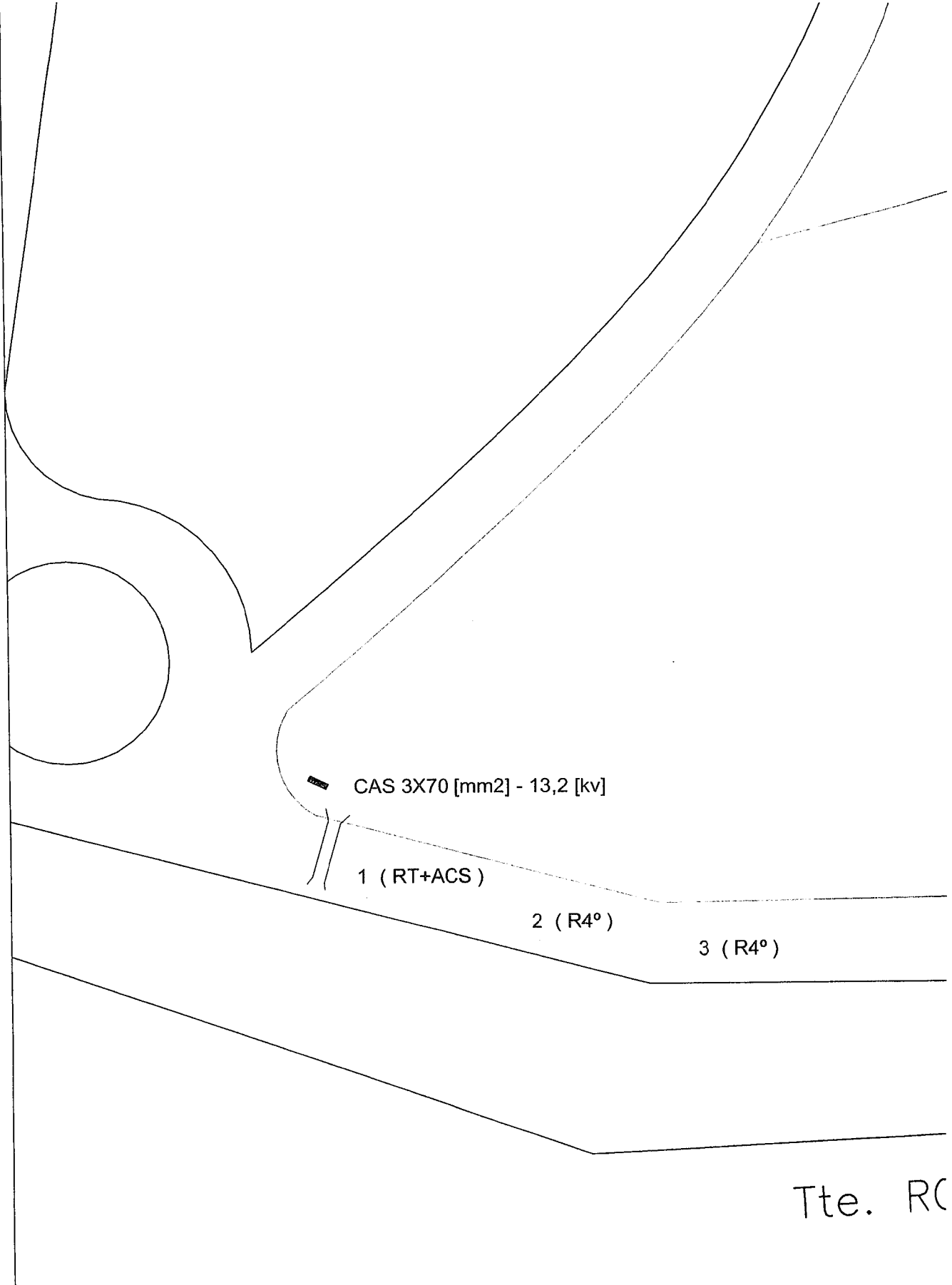
S: Estructura de Suspensión.

R.4° Estructura de Retención Angular a 4°.

R.40° Estructura de Retención Angular a 40°.

R.T. Retención Terminal.

R.10°-15°-20°-25°:



REFERENCIAS:

—— Línea aérea de MT proyectada.

----- Línea subterránea de MT proyectada.

—— Línea subterránea de BT proyectada.

○ ○ Estructura doble de retención proyectada.

○ Estructura simple de suspensión y retención proyectada.

▣ Tablero de distribución proyectada.

⌋ ⌋ Cañera para cruce de calzada proyectada.

○ Columna tipo T3 proyectada.

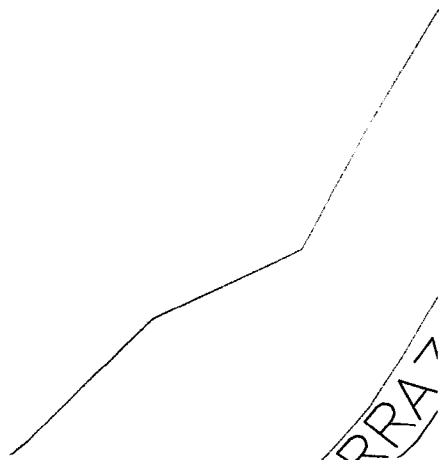
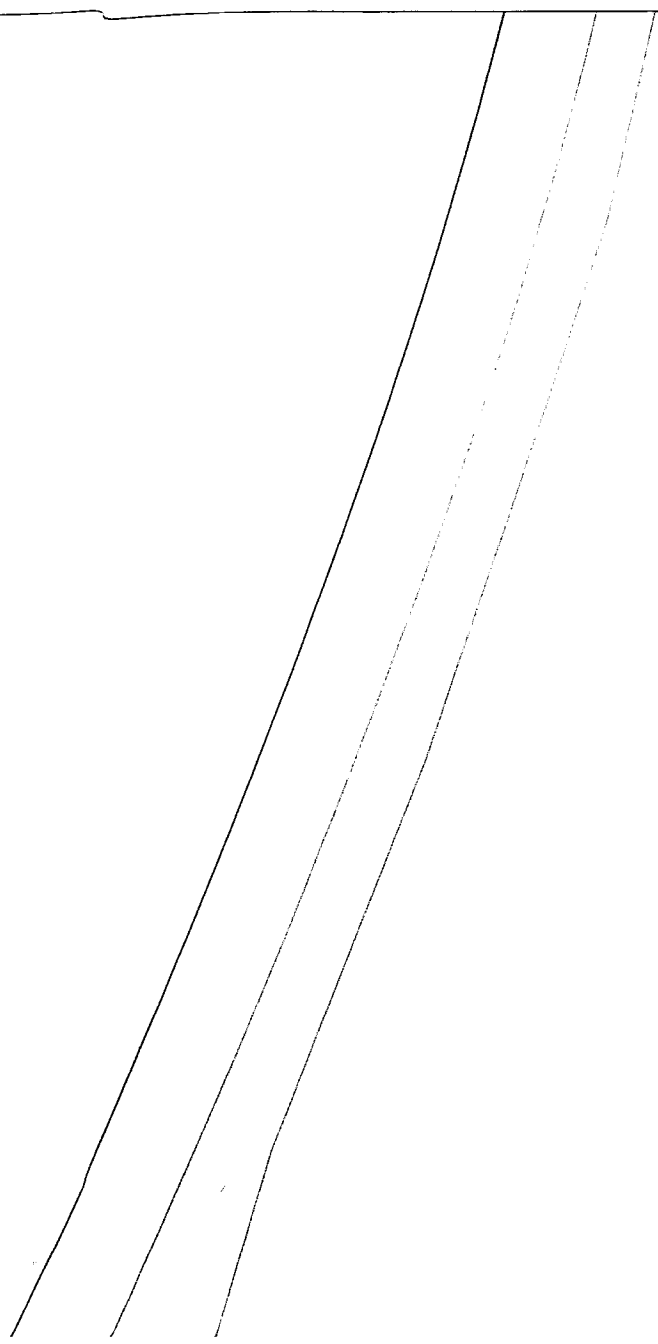
○ □ Columna tipo T3 existente

△ Subestación aérea p

▲ Subestación a nivel

⊗ Seccionador tripolar

▣ Tablero de media t



PRA >

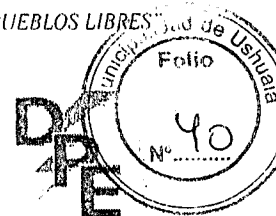
AV. MALVINIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA



Nota NOI N°: 1902/2015
Letra: D.P.E.

Ushuaia, 04 de Septiembre de 2015.

Sr.
DIRECTORA DE OBRAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ING. ING. SILVIA JOSÉ
S / D

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA	
IDENTIFICACION	04170
FECHA	04/09/15
PROYECTO	122
PROYECTISTA	Rodriguez

Ref.: PERMISOS DE OBRA.

De mi mayor consideración;

Me dirijo a usted a los fines de remitir una copia del Proyecto Ejecutivo de la "Obra: Readequación Línea 13,2 kV – por Ruta N° 3 s/Montelectro", solicitado mediante nota identificada en esta DPE como NOR 1675/2015.

Al respecto, cabe destacar que la situación tanto de la obra mencionada como así también de otras que revisten similares características, se informan a continuación:

N° EXPTE. DPE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APERT. DE SOBRES
552/2014	LÍNEA 13,2 KV CAPITÁN MUTO	19/12/2014
503/2014	READEC. LINEA 13,2 Kv R3 ETAPA 1	10/12/2014
515/2014	READEC. LINEA 13,2 Kv R3 ETAPA 2	11/12/2014
529/2014	LÍNEA MT HEROES DE MALV. E1	15/12/2014
540/2014	LÍNEA MT HEROES DE MALV. E2	16/12/2014

Las obras detalladas ut supra, fueron adjudicadas en el mes de Diciembre de 2014, previo a la comunicación formal a esta Dirección de la Ordenanza Municipal N° 4694, realizada con fecha 02/01/2015, sin que la misma fuera reglamentada.

Por lo expuesto, y considerando que fueron Licitadas y Adjudicadas con Fondos Nacionales del Plan de Convergencia Tarifaria que caducan en Diciembre de 2015, solicitamos que se otorguen a las empresas adjudicatarias los Permisos de Trabajo en la Vía Pública, puesto que las Líneas que se reemplazarán con la ejecución de estas obras se encuentran deterioradas y permitirían mejorar la calidad del servicio eléctrico a un importante número de usuarios.

Adjunto a la presente, copia de los Proyectos Ejecutivos.

Sin otro particular y esperando contar con respuesta favorable de su parte, la saludo atentamente.-


Ing. Mario R. Carro
Jefe Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

2015-Año del Bicentenario del Congreso de los pueblos Libres"

NOTA Nº 03/15.-

LETRA D.O.-

Ushuaia 26 de Agosto de 2015

REF "Obra. Readequación línea
13,2 Kv-Por Ruta Nº 3 s/ Montelectro".

Dirección Provincial de Energía
Sr. Jefe Departamento Ingeniería
Ing. Mario R. Carro
S _____ / _____ D:

Me dirijo a usted en función de la solicitud de permiso para trabajos en la Via Pública, requeridos por la Empresa Montelectro.

Cumplo en solicitarle formalmente, una (01) copia del proyecto ejecutivo que debe realizar la empresa de referencia.

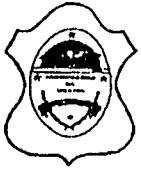
Motiva la presente evaluar la obra prevista, con la factibilidad de encuadre según Ordenanza Municipal Nº 4694.-

Asimismo solicito se indique si la traza de la red eléctrica existente, se modifica con la ejecución de la nueva obra, dado que la Ordenanza en su artículo 11 inciso a) solo admite como excepción, la instalación de postes que se efectúen por reemplazos o reparaciones de los existentes.-

Cumplo en informarle que las excepciones no previstas en la Ordenanza mencionada, son tratadas por el Concejo Deliberante.-

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

Ing. Civil JOSÉ JOSÉ
Directora de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

Angel N. FISHERON
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.S. - S.L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio 42
Nº
2

qr

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1262/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

4694

ARTÍCULO 1º.- La presente ordenanza regula dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido.

ARTÍCULO 2º.- La regulación a que hace referencia el artículo 1º se encuadra en las competencias exclusivas reconocidas al Municipio en el artículo 173º de la Constitución Provincial y da cumplimiento a los principios y finalidades de desarrollo territorial previstos en la Carta Orgánica Municipal, a través del artículo 48º; a las políticas de consolidación del carácter turístico de la ciudad establecidas en el artículo 21º y a las acciones de protección del paisaje dispuestas en el artículo 86º de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Se declara de interés público municipal el ordenamiento y control del uso del espacio aéreo, suelo y subsuelo en los espacios públicos de la ciudad, y por ello sometido a su competencia y reglamentación. Quedan comprendidas en los alcances de la presente todas las redes de servicios públicos, instaladas o a instalar, y por ende todas las personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, responsables de las instalaciones citadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad de Ushuaia actuará como ente regulador de las actividades que las empresas prestadoras de servicios realicen en espacio de dominio público municipal, tanto aéreo, como a nivel de suelo y/o subterráneo. Los entes del servicio público, ya sean de orden nacional o provincial, o privados coordinarán con la Municipalidad la traza y/o emplazamiento de los trabajos proyectados, de acuerdo a lo impuesto por la Ordenanza Municipal N° 3103.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel M. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y I.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

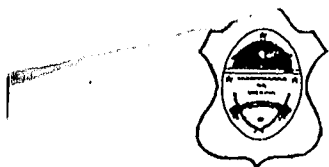
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1262/1998



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 5º.- Toda instalación comprendida en la presente deberá contar con la previa autorización del área técnica municipal competente. A tal efecto, el área técnica evaluará las solicitudes particulares que se efectúen, considerando para ello la complejidad de la instalación y la reglamentación que se dicte en materia de ubicación, condiciones de instalación e identificación de las distintas redes de servicios que ocupen el suelo, subsuelo y espacio aéreo público.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reglamentar la reorganización parcial o total de los tendidos de redes existentes a la fecha de promulgación de la presente, en atención a la adopción de resoluciones técnicas que permitan disminuir los impactos ambientales, urbanísticos y visuales provocados por los mismos. En tal caso, la autorización efectuada a cada entidad prestataria para la ocupación del suelo, subsuelo o espacio aéreo con redes o postes, quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones de instalación o emplazamiento que se determinen.

ARTÍCULO 7º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios con las empresas prestatarias de servicios públicos que hagan uso del espacio público para el tendido de redes. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará los acuerdos preexistentes relacionados y determinará si fuera necesaria su adecuación o actualización.

ARTÍCULO 8º.- Al efecto de dirimir las divergencias que pudieren suscitarse entre las personas usuarias del espacio público municipal y el Municipio de Ushuaia, las empresas deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal que corresponda, deberá delimitar por vía reglamentaria distintas áreas o circuitos, diferenciados por prioridad de intervención, y elaborar para los mismos un Programa de Reconversión de las Redes Existentes con tendidos aéreos, a partir de los siguientes lineamientos mínimos:

- a) áreas de primera prioridad: deberá delimitar las áreas de influencia del sector de la Ruta Nacional N°3 ubicado dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y el eje comercial de la calle San Martín;
- b) áreas de segunda prioridad: deberá identificar y delimitar áreas o sectores de influencia de corredores comerciales, rutas escénicas y espacios públicos a incorporar

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

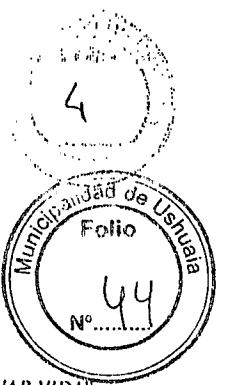


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1262/1998

a la presente, instituyendo al efecto el Programa de Revalorización de Espacios y Sitios de Identidad Paisajística y Patrimonial;

c) áreas de tercera prioridad: Nuevas Urbanizaciones.

El programa será elaborado en coordinación con las prestatarias de los servicios públicos y actividades comprendidas en la presente que posean instalaciones aéreas en las áreas de intervención que se delimiten. Su ejecución estará a cargo de cada una de las empresas, o del desarrollador privado según corresponda, pudiendo el Municipio colaborar con las mismas en la formulación y/o ejecución de cañeros u otras instalaciones de uso común.

ARTÍCULO 10º.- El Programa de Reconversión de las Redes Existentes con tendidos aéreos deberá prever los siguientes contenidos mínimos que comprenderán:

- a) tareas y acciones a realizar, identificando las empresas o entes prestadores de servicios comprendidos y las responsabilidades institucionales asumidas por cada uno;
- b) plazos de cada etapa, en función de los plazos máximos para la eliminación de instalaciones aéreas que se establezcan para cada área de intervención;
- c) plan anual de obras tendientes a la readecuación;
- d) en función de los acuerdos de trabajo que pudieran efectuarse entre las partes involucradas en la elaboración del programa con el objeto de simplificar y ordenar las obras, disminuyendo al mismo tiempo los costos individuales a asumir por las empresas y entes comprendidos, cada una deberá establecer un cronograma anual de trabajos, permitiendo al Departamento Ejecutivo Municipal supervisar el avance gradual de las obras hasta su finalización y cumplimiento.

ARTÍCULO 11º.- A partir de la determinación de las áreas de intervención previstas en el artículo 9º, se prohíbe en las mismas la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal como así también las postaciones para tendido de cables ubicadas en la vía pública. Todas las nuevas instalaciones a realizar en dichas áreas para cualquiera de los servicios públicos y actividades comprendidas en la presente, deberán ser indefectiblemente subterráneas, a excepción de:

- a) instalación de los postes que se efectúe por reemplazos o reparaciones de los existentes;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D/G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1262/1998

- b) intervenciones de emergencia en casos de riesgo a la seguridad pública;
- c) ejecución de obras que se encuentren licitadas o en ejecución a la fecha de determinación de las áreas de intervención.

ARTÍCULO 12º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer y estandarizar por vía reglamentaria las pautas técnicas mínimas de ubicación, señalización y condiciones de instalación para los distintos servicios comprendidos en la presente, que deban utilizar el suelo y subsuelo de la vía pública.

ARTÍCULO 13º.- A partir de la promulgación de la presente, queda prohibida la instalación de redes de cualquier tipo que ocupen el espacio aéreo municipal, cuando se traten de nuevas urbanizaciones privadas. Para estos casos toda nueva instalación relacionada con servicios de informática, telefonía, alumbrado público, semaforización, energía eléctrica, televisión, o cualquier otro, deberán ser indefectiblemente subterránea, o realizarse mediante tecnologías que no generen ningún tipo de contaminación visual.

ARTÍCULO 14º.- El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente y/o su reglamentación en los plazos estipulados al efecto sin que media causa fundada y autorización expresa del Departamento Ejecutivo Municipal, dejará sin efecto la autorización o permiso de uso del espacio público del cual es beneficiaria la empresa o ente prestador de servicios, debiendo la misma proceder a retirar de la vía pública la totalidad de sus instalaciones.

ARTÍCULO 15º.- En caso de incumplimiento por parte de toda empresa o ente prestatario de servicios de los plazos y condiciones de retiro de instalaciones de la vía pública impuestas por el Municipio por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá iniciar las acciones judiciales pertinentes a tal fin.

ARTÍCULO 16º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4694

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ABELARATZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA, 15 OCT 2014



VISTO el expediente N° CD-8228-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se regula dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido; y se declara de Interés Público Municipal el ordenamiento y control del uso del espacio aéreo, suelo y/o subsuelo en los espacios públicos de la ciudad.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4694, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se regula dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido; y se declara de Interés Público Municipal el ordenamiento y control del uso del espacio aéreo, suelo y/o subsuelo en los espacios públicos de la ciudad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

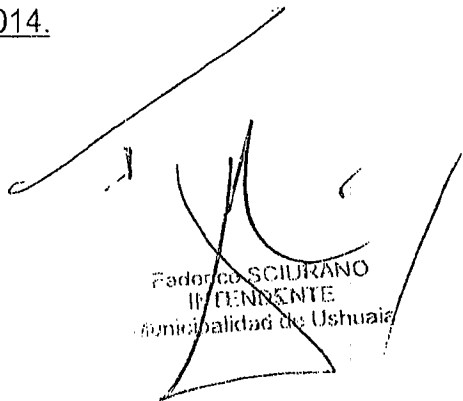
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1676 /2014.

am.

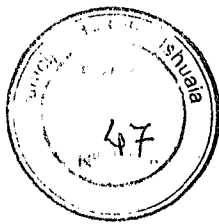
Am.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: Expte. DU - 7717/2015
D.P.E. - s/tendido red aérea

Sr.
Subsecretario de Planeamiento y P.U.

Mediante expediente DU-7717/2015 se tramita un pedido de excepción a la Ordenanza Municipal N° 4694, presentado por la Dirección Provincial de Energía, al respecto elevo el siguiente informe.

Antecedentes:

- Ordenanza Municipal N° 4694 sancionada en sesión ordinaria de fecha 20/08/2014, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1676/2014 de fecha 15/10/2014, la cual regula dentro del ejido urbano la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido.

La mencionada ordenanza en su artículo 9º, establece que se deberá delimitar por vía reglamentaria distintas áreas o circuitos, diferenciados por prioridad de intervención, y elaborar para los mismos un Programa de Reconversión de las redes existentes con tendidos aéreos, a partir de los siguientes lineamientos mínimos:

- a) áreas de primera prioridad: deberá delimitar las áreas de influencia del sector de la Ruta Nacional N° 3 ubicado dentro de su ejido, traza vial costera de rutas y avenidas,
- b) áreas de segunda prioridad: deberá identificar y delimitar áreas o sectores de influencia de corredores comerciales, rutas escénicas y espacios públicos a incorporar a la presente, instituyendo al efecto el Programa de Revalorización de Espacios y Sitios de Identidad Paisajística y Patrimonial;
- c) áreas de tercera prioridad: Nuevas Urbanizaciones.

A su vez en su artículo 11º determina en las áreas de intervención previstas en el artículo 9º, la prohibición de instalar redes que ocupen el espacio aéreo municipal, como así también las postaciones para tendido de cables ubicadas en la vía pública, debiendo estas ser indefectiblemente subterráneas.

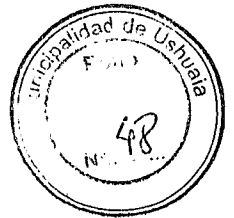
Si bien la Ordenanza enunciada no se encuentra reglamentada se adjunta plano de determinación de áreas prioritarias a reconvertir según lo indica el artículo 9º de la misma, realizado oportunamente por personal de esta Dirección.

Solicitud de excepción:

La D.P.E. solicita autorización para la "Readecuación de Línea 13,2 kv" sobre diferentes sectores de la ciudad, esta readecuación implica entre otros nuevos posteados, tendido aéreo de cable, colocación de unidades de subestaciones transformadoras aéreas y un centro de maniobra (construcción 5 x 4 metros) a colocarse a nivel de piso sobre AV. Perito Moreno, todo esto en oposición a lo establecido en la O.M. 4694.

Las obras se plantean sobre:

- Av. Capitán Muto
- Av. Héroe de Malvinas, desde Yaganes hasta la entrada de Andorra
- Av. Héroe de Malvinas, desde calle Bahía Cambaceres hasta su intersección con Av. Perito Moreno
- Acceso a Playa Larga desde la Av. Perito Moreno
- Calle Teodoro Mendoza desde Av. Héroe de Malvinas hasta la intersección con calle Pioneros Fueguinos



- Calle Pioneros Fueguinos en toda su extensión
- Tramo de calles: Los Arrieros, Felipe Romero y Juan Manuel Otero
- Calle Pista de Esqui desde calle Las Violetas hasta su intersección con calle Las Prímulas Este
- Calle las Prímulas Este hasta su intersección con calle Las Aljabas Este
- Calle Las Aljabas Este en toda su extensión
- Calle Las Campanillas desde calle Los Senecios hasta calle Las Margaritas
- Calle Las Margaritas desde calle Las Campanillas hasta pasaje Del Lem
- Una fracción de la Calle Las Violetas Este

Consideraciones:

A modo de justificación técnica la D.P.E. plantea que las obras:

- tienen por objeto la readecuación de las redes de energía de media tensión de diferentes sectores de la ciudad, con el objeto de mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios de estos sectores, normalizar las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina y la renovación de 13 puestos de transformación.

- fueron planificadas en función del próximo Centro de Distribución de Energía de 33 kV a construirse en el ingreso al Valle de Andorra, que permitirá la repotenciación de la zona en cuestión.

- fueron adjudicadas en el mes de Diciembre de 2014 y que la Municipalidad informó de la O.M. 4694 en el mes de enero del presente año y que la misma no se encuentra reglamentada.

- fueron licitadas y adjudicadas con fondos nacionales del Plan de Convergencia Tarifaria y que caducan en diciembre del 2015.

- que las líneas que se reemplazarán se encuentran deterioradas.

Analizando lo solicitado, sus justificaciones y la normativa vigente se observa:

- que la O.M. 4694 fue promulgada en octubre de 2014, es decir que se encontraba vigente al momento de adjudicación de la obra, por lo que no sería de aplicación el inciso c) del artículo 11º.

- que la reglamentación se encuentre pendiente no invalida la vigencia de la norma, respecto a la prohibición de autorizar nuevos tendidos aéreos.

- que si bien la empresa plantea que se trata de un reemplazo del actual tendido, se trata de una repotenciación y modificación de trazas, pudiendo entenderse por tanto que no sería de aplicación el inciso a) del artículo 11º de la mencionada ordenanza.

- que la mayor parte del tendido se encuentra comprendido dentro de las áreas o circuitos enunciados en el artículo 9º como prioridad de intervención para la reconversión de las redes existentes con tendido aéreos, ver plano adjunto de determinación de áreas prioritarias.

- se observa en el plano adjunto a la licitación N° 27/2014 que se proyecta construir un gabinete para la instalación de un centro de maniobra, aparentemente en la vía pública, objetándose su localización no solo por proyectarse a nivel de terreno en un espacio público, sino también por las dimensiones que el mismo tendría, representando un verdadero obstáculo no solo visual y paisajístico, sino también físico.

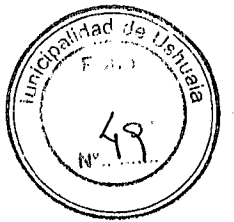
Para finalizar se entiende que:

- Solo correspondería autorizar en el marco de la actual normativa, las obras referentes al alumbrado público, sin que ello implique tendido de cableado aéreo.

- Las obras que se pretenden realizar, no solo están fuera de lo normado, sino que en su gran mayoría afectan a sectores que la ordenanza contempla deben ser prioritariamente reconvertidos, por lo que se entiende que en caso de otorgarse la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

excepción esta debería ser de carácter transitorio, y siempre condicionada a su reconversión en un plazo a determinar.

- Del mismo modo y cualquier modificación de la actual traza, y en consideración a las distancias de seguridad que cableado de media tensión requiere a cualquier construcción, en caso de otorgarse una excepción aunque sea transitoria, esta debería de considerar que en aquellos casos en que existan obras privadas aprobadas con anterioridad donde no se ajuste esta distancia, el tendido indefectiblemente deberá ser subterráneo.

- Lo expuesto en los dos párrafos precedentes solo pretenden alertar sobre las cuestiones que deberían de tenerse en cuenta en caso de que se considere procedente dar curso a la autorización, pero no implican que esta Dirección avale las excepciones solicitadas, por el contrario se entiende que la inversión que se va a realizar debería ser amortizada en el tiempo, y por lo tanto ser subterránea desde un principio y no condicionada a su modificación en un futuro mediato.

Sin más elevo a su consideración el presente informe de situación, para la continuidad del trámite ante el Co.P.U. y Concejo Deliberante en virtud del pedido de excepción en trámite.

Informe N° 64/2015 - Letra: D.U.

USHUAIA, 22 de septiembre de 2015



Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

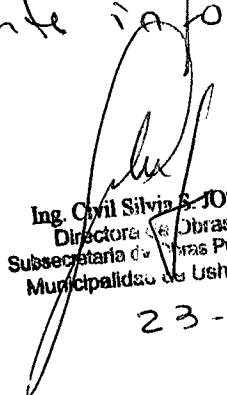
Sra. Directora de Ob. Pub.

Vista la solicitud de exención presentada por la D.P.E. para realizar tentos aéreos de cables, y considerando que la Dir. e su cargo sería el área de aplicación, solicito opinión respecto al lo expuesto por quien suscribe en Informe N° 64/15. Letra DU



Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
23/09/15

Se conforme el criterio expuesto en el presente informe.

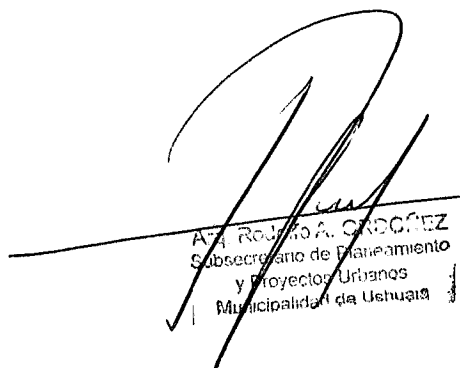


Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
Directora de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

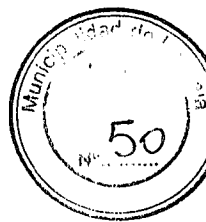
23-09-15

Dpto. Adm. J.G. COBU:

Incorporar como tema a tratar en próxima reunión. -



Arq. Roberto A. GODOY
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



ial y Eje comercial San Martin.)

patrimoniales.)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y P.U.
DIRECCION DE URBANISMO

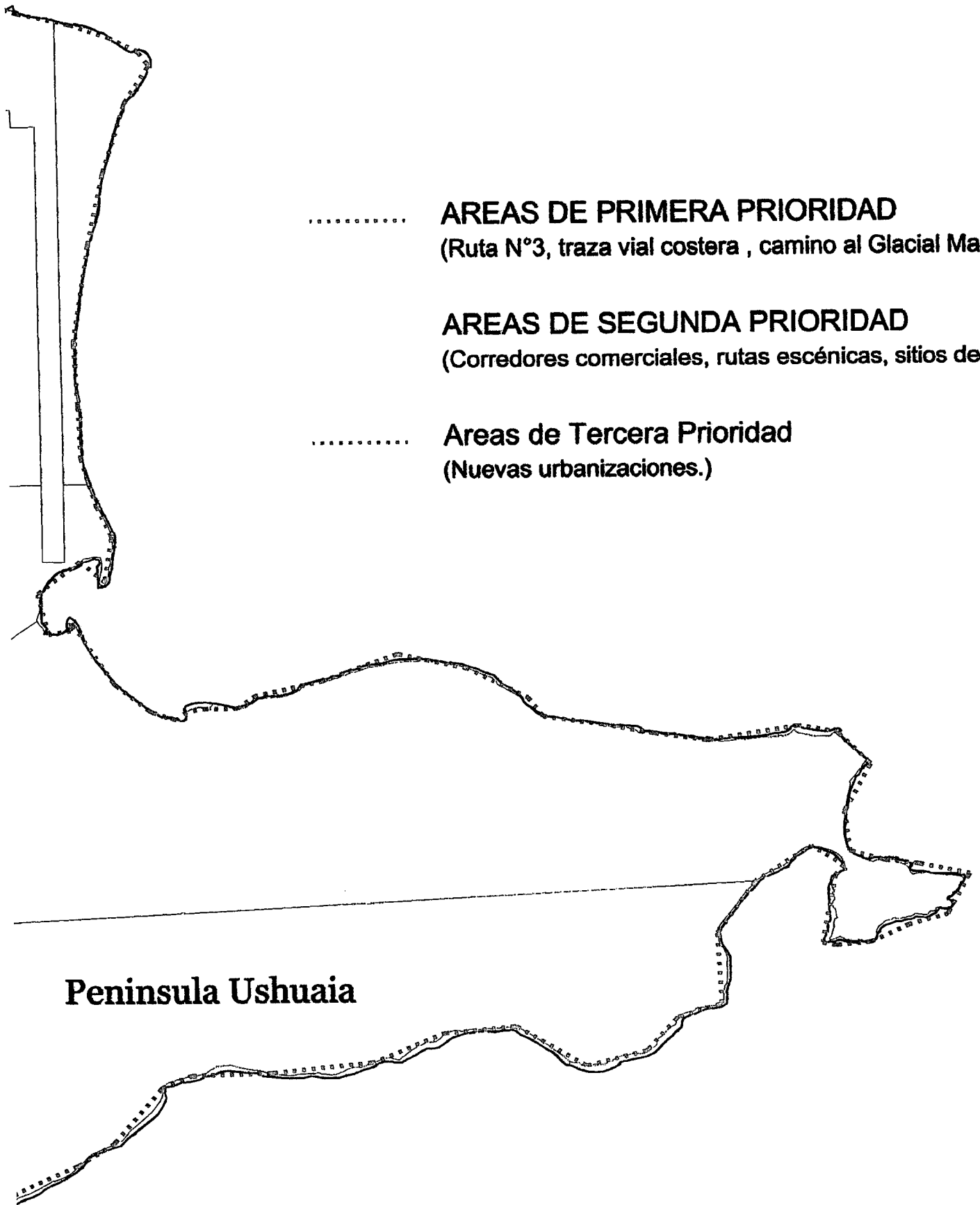
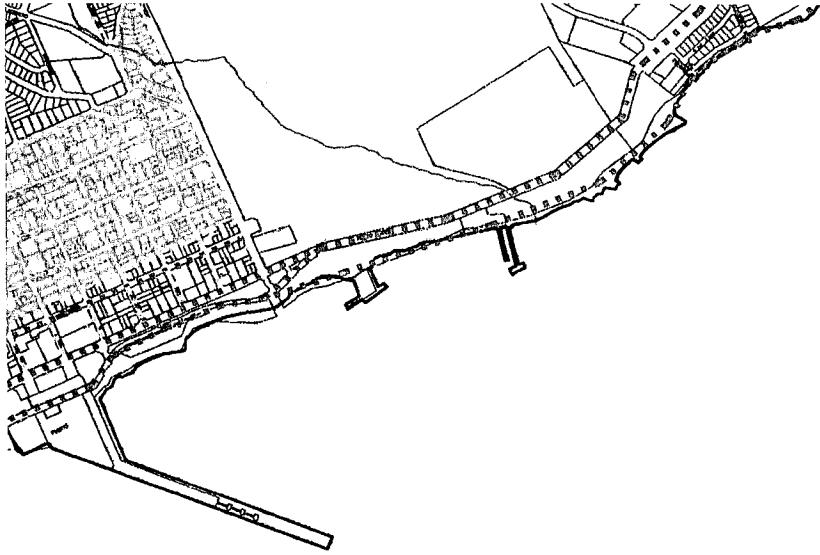
Tema:
REGLAMENTACION O.M. N°4694

Proyecto: D.U. Dirección: D.U.

Visado: ARG. TRIPILIO Fecha: ENERO/2015

Plano de:
DETERMINACIÓN DE AREAS PRIORITARIAS.

Dibujo: ARG. PEDETTA Escala: 1:1000



..... **AREAS DE PRIMERA PRIORIDAD**
(Ruta N°3, traza vial costera , camino al Glacial Martial)

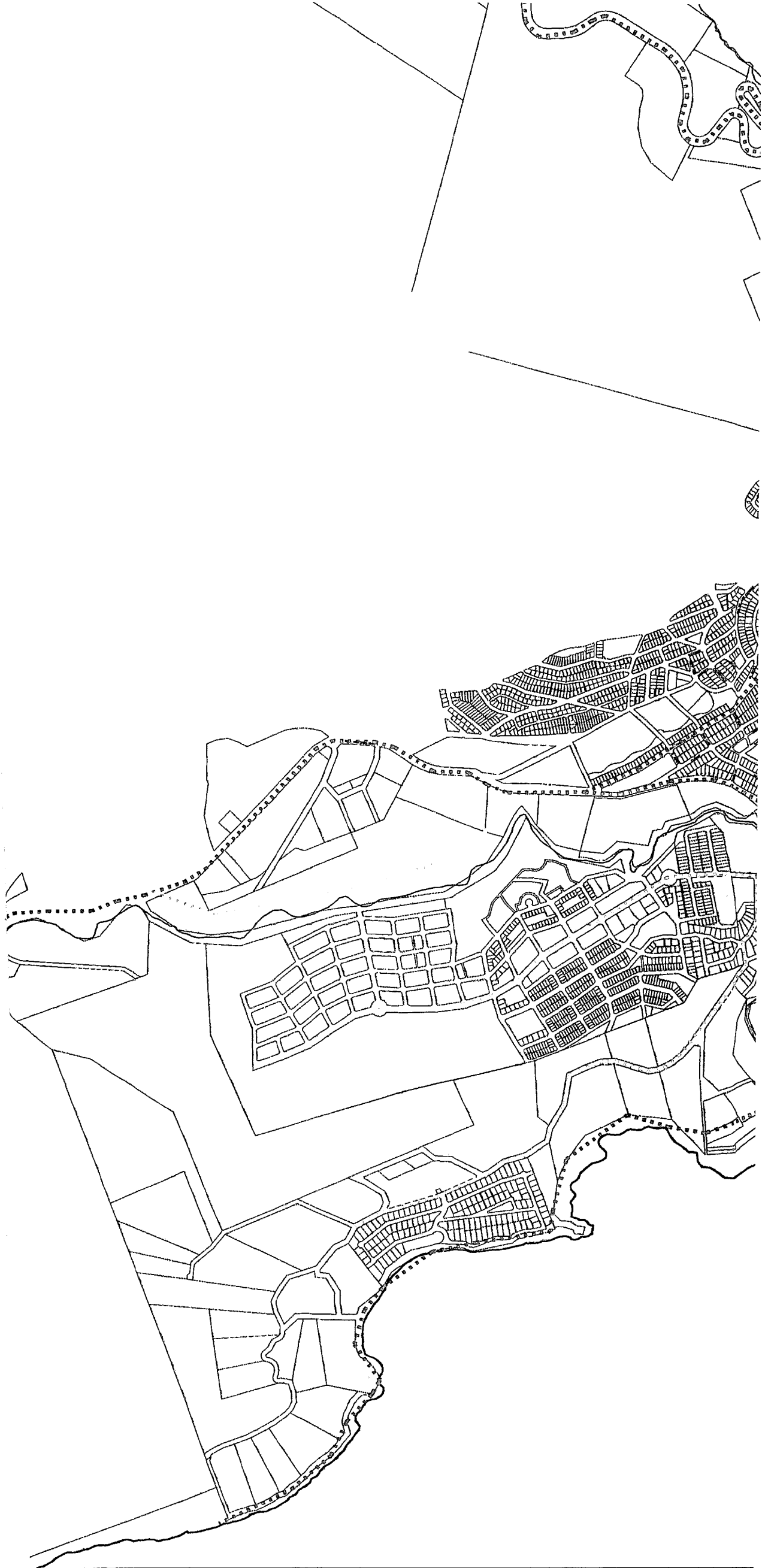
AREAS DE SEGUNDA PRIORIDAD
(Corredores comerciales, rutas escénicas, sitios de pa

..... **Areas de Tercera Prioridad**
(Nuevas urbanizaciones.)

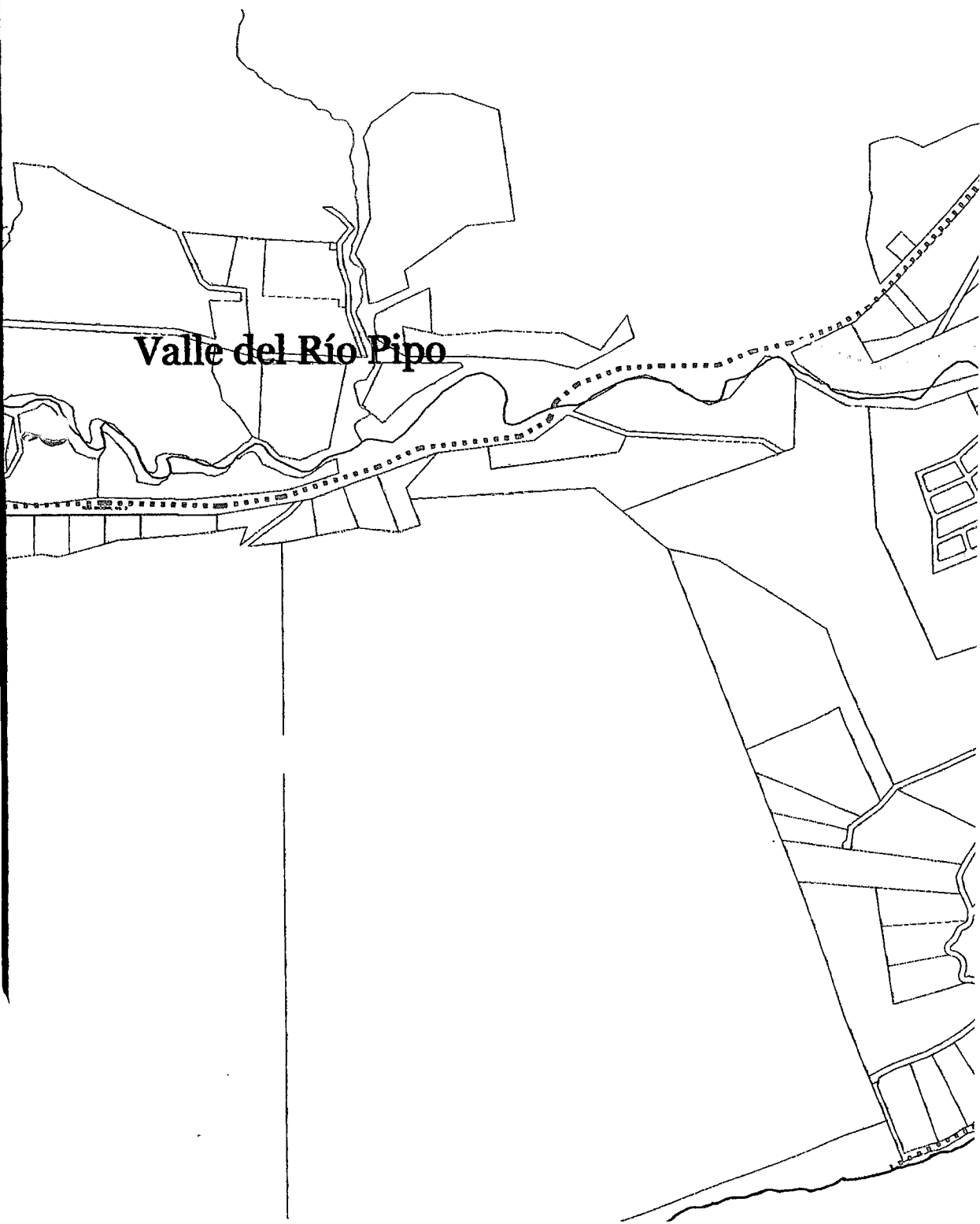
Peninsula Ushuaia

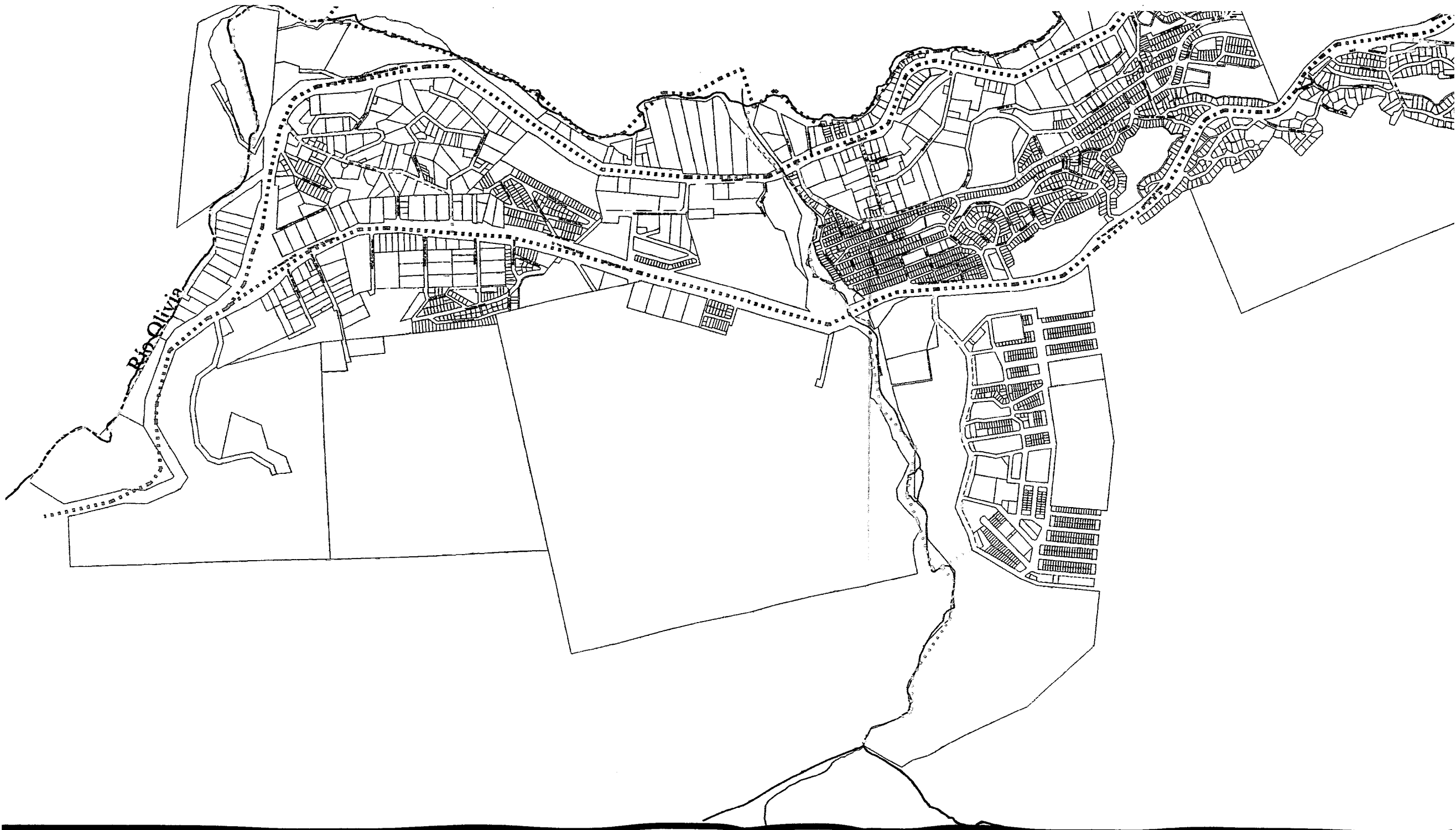


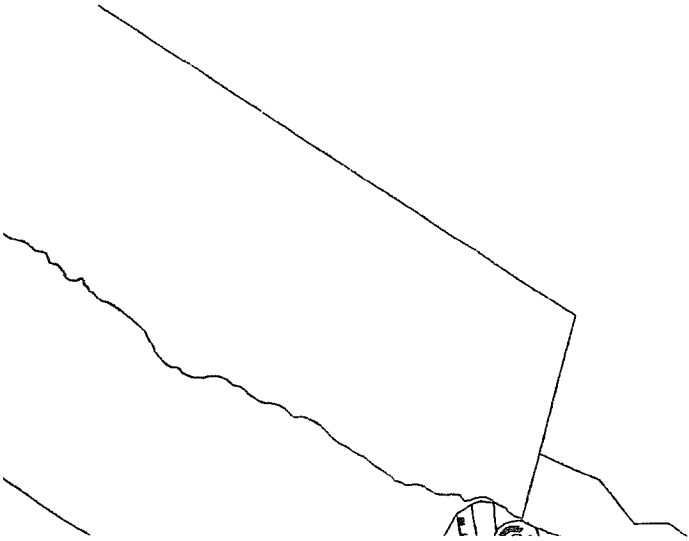
Peni

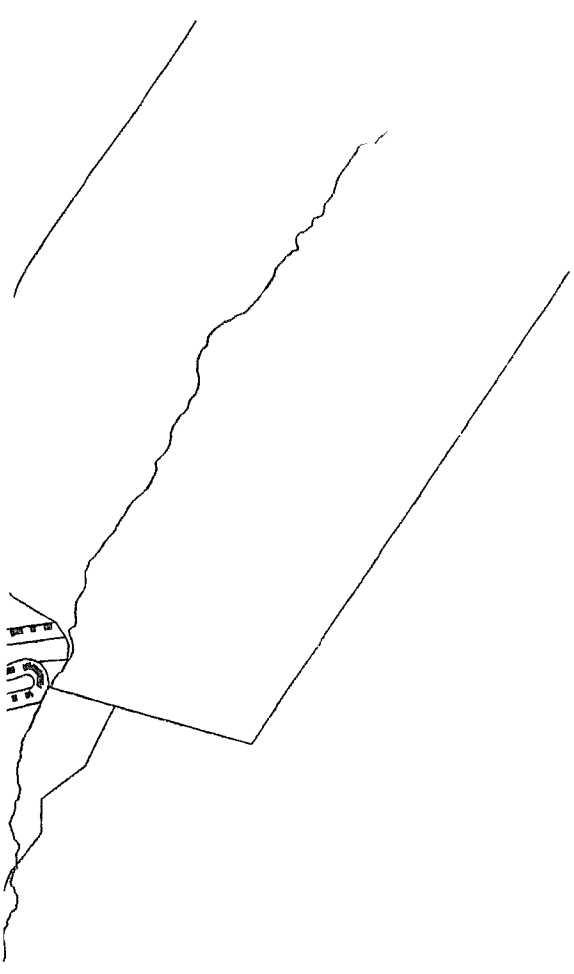


Valle del Río Pipo











Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 182

FECHA DE SESION: 24/09/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-4754-2015: "G-32-4a – San Martín Express S.A. S/retiro frontal".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción al CPU, a fin de regularizar la ocupación del retiro de frente obligatorio establecido para la zona, así como también al artículo art. VII.1.2.3.1. "Altura Máxima s/LE". Por otra parte, se plantea la regularización de una invasión sobre tierra fiscal sin mesurar realizada por una vivienda localizada en el sector posterior de la parcela que nos ocupa, de aproximadamente 25,00m². Si bien el solicitante propone realizar la mensura a su costa y cargo, se propone realizar la misma a través del municipio, en atención a que es éste quien debe realizar la mensura del total del área a desafectar para ser afectada al uso público.

Por otra parte, el proponente expresa su voluntad de realizar una compensación por el espacio público a incorporar a su parcela, ejecutando una obra pública para el beneficio de la comunidad.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado, debiendo previo a ser remitido al CD para su tratamiento, recabar la conformidad del solicitante respecto a la realización de la obra propuesta por el área técnica

Convalidan:

Los presentes.

11/2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

2.- Expediente DU-6907-2015: "B-97-5 – PEREZ Sandra s/retiro de frente obligatorio"

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le exceptúe de lo normado en los art. V.3.2. y VII.1.2.1.2 del C.P.U. referidos al retiro de frente obligatorio establecido para la zonificación R2 "Residencial Densidad Media Baja", con el objeto de regularizar la vivienda unifamiliar a empadronar conforme a plano obrante a fs. seis (6) del expte. que nos ocupa, no exponiéndose razones técnicas que abalen la ocupación mencionada.

Propuesta:

Se propone dar curso a la excepción solicitada, condicionando la misma a la compensación del retiro frontal sobre la calle Marcos Zar Sur, conforme a proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-6895-2015: "G-51-1 – s/modificación del límite del Bosque Comunal" PLAYON DE CONTENEDORES.

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la sesión del 20/08/2015, según Acta N° 181, mediante la cual se propuso remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de solicitar al Juzgado Municipal de Faltas situación que se encuentra en la causa que lleva adelante el municipio con el Sr. Masciotra.

Habiendo dado cumplimiento a lo requerido y recibido Nota N° 279/15 LETRA:J.A.M.F., se incorpora para su tratamiento en la presente reunión.

Mediante expte OP 12120/14 se tramitó oportunamente el Estudio de Impacto Ambiental para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



...3///

un sector de la Sección G, Macizo 1000, Parcela 32r, aprobándose el mismo mediante Resolución S.S.P. y P.U. N° 79/2015.

El expte. que nos ocupa, tramita la re-zonificación y afectación como Zona Mixto Industrial, de aproximadamente 2,00 Ha. de bosque comunal, las cuales no fueran establecidas como áreas a reforestar mediante el plan oportunamente presentado por la empresa ante éste municipio, en el marco del E.I.A. antes mencionado.

Se incorpora al expte. que nos ocupa, la Resolución S.D.S. y A. N° 0699/2014 para mayor información.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto por el área técnica del municipio.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-2025-2015: "E-25-4 – PARODI s/fracción de espacio verde".

Consideraciones previas:

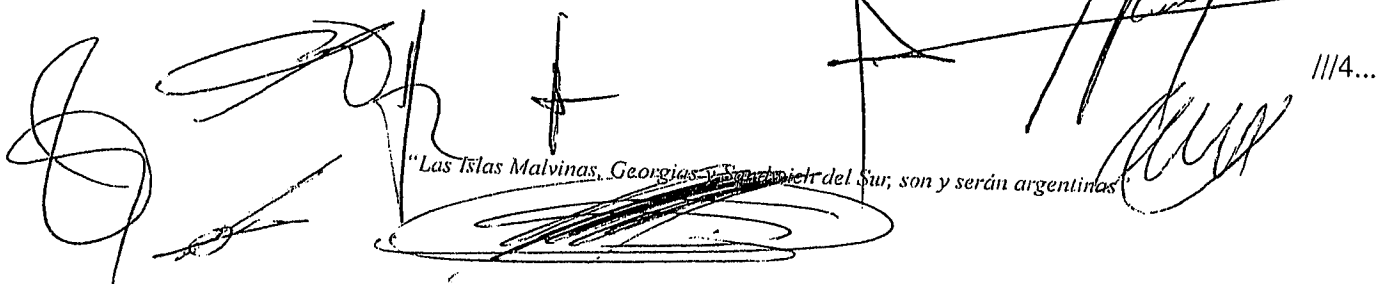
La profesional actuante solicita la modificación de mensura sobre la Parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, dado que al momento de realizar el empadronamiento de la propiedad surge la existencia de una invasión de un sector de la construcción sobre el Espacio Verde lindero, proponiendo una compensación de superficies.

Propuesta:

Se plantea respecto al gráfico de compensación propuesto por la profesional actuante, su modificación, de modo tal de que la misma afecte lo menos posible la conformación del espacio verde lindero

Convalidan:

Los presentes.-



///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...4///

5.- Expediente DU-7632-2015: "C-11-24 – B° Los Canelos – Sindicato de Profesionales de la Salud (Si.Pro.Sa.) s/indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

En virtud del Acta Intención suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y SI.PRO.SA, se procede desde el área técnica del municipio a asignar los indicadores urbanísticos a la Parcela denominada catastralmente como C-11-24, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Acta mencionada, en busca de un mejor aprovechamiento del recurso para la resolución de soluciones habitacionales.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-7663-2015: "D-68C-3 – MUN.USH. S/desafectación de calle cedida , calle mons. J.M.SCRIVA".

Consideraciones previas:

Mediante Nota 5592/2015 la Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar, solicita mensura del remanente de las parcelas en virtud de la nueva traza de la calle Mons. Scriva. El área técnica del municipio tramita la desafectación de una fracción de calle Mons. Scriva, con el objeto de regularizar una situación de hecho, dado que la Parcela afectada con la traza efectivamente abierta corresponde a una Reserva Fiscal.

Propuesta:

Dar curso curso al Proyecto de Ordenanza propuesto

Convalidan:

Los presentes.-

///5...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...5///

7.- Expediente DU-6584-2015: "B-37-02 – Escuela "Julio Verne" s/habitabilidad – FOS - Estacionamiento".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe al edificio escolar de los artículos VIII.V.5.1 "Educación" en lo que respecta a la necesidad de contar con módulos de estacionamiento vehicular (C.P.U.), III.11.1 Vistas a predios linderos y entre unidades independientes, III.8.1.1 Iluminación de locales de primera clase (C.E.), V.2.2 "Patios de Primera Categoría" lado mínimo de 4m (C.P.U.), artículo III.6.1.1 Escaleras principales (C.E.), referido al ancho mínimo de paso reglamentado. Se deja constancia que la obra que nos ocupa, no cumplimenta con la normativa referida a Normas de Accesibilidad establecidas mediante O°M° 3005.

Propuesta:

Dar curso a las solicitudes planteadas, con los condicionamientos expuestos en el Proyecto de Ordenanza.

Por otra parte condicionar la habilitación del establecimiento educativo a la presentación y ejecución de un plan de trabajos tendiente a mejorar la accesibilidad del edificio existente, que deberá ser aprobado por el área técnica municipal.

Convalidan:

Los presentes a excepción de Federico TRACHCEL.

8.- Expediente DU-7717-2015: "DPE s/tendido aéreo Red Eléctrica – sectores varios. Excepción al Art. 11° de la Ordenanza municipal 4694".

Consideraciones previas:

La D.P.E. solicita autorización para la "Readecuación de Línea 13,2 kv" sobre diferentes sectores de la ciudad, la misma implica entre otros nuevos posteados, tendido aéreo de cable,

...6///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...6///

colocación de unidades de subestaciones transformadoras aéreas y un centro de maniobra (construcción 5 x 4 metros) a colocarse a nivel de piso sobre AV. Perito Moreno, todo esto en oposición a lo establecido en la O.M. 4694.

A modo de justificación técnica la D.P.E. plantea que las obras tienen por objeto mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios de estos sectores, normalizar las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina y la renovación de 13 puestos de transformación. Argumentando que las líneas que se reemplazarán se encuentran deterioradas y que las obras fueron adjudicadas en el mes de Diciembre de 2014 con fondos nacionales del Plan de Convergencia Tarifaria y que caducan en diciembre del 2015.

Propuesta:

Analizando lo solicitado se observa que la O.M. 4694 fue promulgada en octubre de 2014, es decir que se encontraba vigente al momento de adjudicación de la obra, que oportunamente la Subsecretaría de Obras Publicas puso en conocimiento de la misma a la totalidad de los entes prestatarios de servicios, respecto a la prohibición de autorizar nuevos tendidos aéreos.

Si bien la empresa plantea que se trata de un reemplazo del actual tendido, se trata de una repotenciación y modificación de trazas, pudiendo entenderse por tanto que no sería de aplicación el inciso a) del artículo 11º de la mencionada ordenanza, por otro lado se observa que la mayor parte del tendido se encuentra comprendido dentro de las áreas o circuitos enunciados en el artículo 9º como prioridad de intervención para la reconversión de las redes existentes con tendido aéreos, y que se proyecta construir un gabinete para la instalación de un centro de maniobra, aparentemente en la vía pública, objetándose su localización no solo por proyectarse a nivel de terreno en un espacio público, sino también por las dimensiones que el mismo tendría, representando un verdadero obstáculo no solo visual y paisajístico, sino también físico.

Visto que las obras que se pretenden realizar, no solo están fuera de lo normado, sino que en

1117...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



...7///

su gran mayoría afectan a sectores que la ordenanza contempla deben ser prioritariamente reconvertidos, se entiende que en caso de otorgarse la excepción esta debería ser de carácter transitorio, y siempre condicionada a su reconversión en un plazo a determinar y que se debería de considerar que en aquellos casos en que existan obras privadas aprobadas con anterioridad donde no se ajuste esta distancia de seguridad al cableado propuesto, el tendido indefectiblemente deberá ser subterráneo.

Por lo expuesto se propone no dar curso a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente OP-7527-2015: "Cambio de Categoría de II a III y de III a II del O.T.B.N. Municipal, en el proyecto denominado Urbanización Carlos Beban".

Consideraciones previas:

En marzo de 2013 se inicia el expte. DU-1646-2013, asunto: "D-Qta. 13A-1 – Urbanización Carlos Beban". La Parcela a urbanizar cuenta con dos categorías de conservación de bosque nativo (amarillo y verde), según Ley N.º 26.331, Ley Prov. N.º 869 y O.M. N.º 3456 de adhesión a la mencionada Ley Nacional.

La titular del proyecto solicitó a la Municipalidad, se realice el cambio de categoría de conservación, solicitando éste a su vez a la autoridad de aplicación el cambio de categoría de amarillo a verde, a los efectos de poder realizar dicho proyecto de urbanización.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

SILVIOSTRIFEW

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

Florencia Hoviel

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...8///

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, LINARES, Miguel; Alejandro; RIZZO, Virginia;
TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia, DIAZ COLODRERO, Ignacio;

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia
Lo tachado: "VALE"
Lo Agregado: "VALE"

~~ARGÜELLES CONTRERAS, F.~~
ARGÜELLES
ALEJANDRO

SILVIA TRIFILIO

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Florencia Maciel

Ignacio Díaz Colodrero
Dir. Gestión Ambiental
Linares

Arq. Alejandro A. GARDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres”

NOTA N° 45 /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 25 SET. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-7717-2015: “DPE s/tendido aéreo Red Eléctrica – sectores varios. Excepción al Art. 11° de la Ordenanza Municipal 4694”. en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 182, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

h



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia